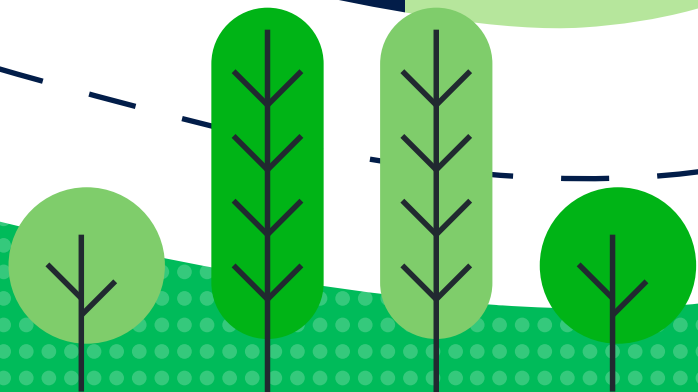


Memoria Anual
Ruta de la Araucanía
2021





01

02

03

04

05

06

07

Índice General

01 CARTA DEL PRESIDENTE

02 CREACIÓN DE VALOR SOSTENIBLE

1. Carbono neutralidad
2. Investigación, Desarrollo e Innovación
3. Conexión Puma

03 HITOS DEL 2021

04 NUESTRA EMPRESA

1. Identificación de la sociedad
 - a) Adjudicación y Constitución de la Sociedad
 - b) Inscripción en el Registro de Valores
 - c) Objeto Social
2. Propiedad y control

05 NUESTRAS PERSONAS

1. Miembros del Directorio
2. Gobierno Corporativo
3. Administración
4. Personal
5. Remuneraciones del Directorio y Principales Ejecutivos
6. Acciones COVID-19

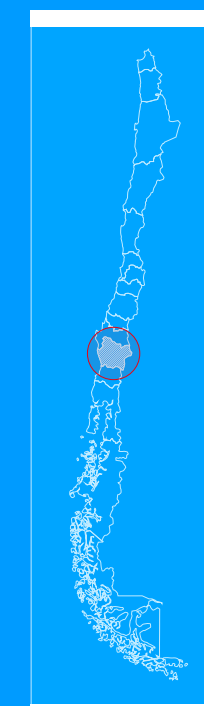
06 NUESTRO NEGOCIO

1. Actividades y negocios
 - a) Sistema de Concesiones
 - b) Ley de Concesiones
 - c) Descripción del Proyecto
 - d) Inicio y Plazo de Concesión
 - e) Contratos de Concesión
 - f) Contratos de Construcción
 - g) Convenios complementarios modificatorios del Contrato de Concesión
 - h) Contratos Financieros
 - i) Zona de Influencia de la Concesión
 - j) Existencia de Vías Alternativas
2. Características generales de la Concesión
 - a) Plazas de peajes y tarifas
 - b) Puesta en servicio
 - c) Descripción del Sistema de Ingresos Mínimos Garantizados
 - d) Pagos del Estado
3. Gestión
 - a) Gestión Técnica
 - b) Gestión Administrativa
 - c) Gestión Financiera
4. Filiales y Coligadas
5. Información sobre Hechos Esenciales
6. Política de Dividendos
7. Juicios Relevantes
8. Hechos Posteriores

07 ANEXOS

1. Estados Financieros
2. Declaración de Responsabilidad

Ruta de la Araucanía



RUTA DE LA ARAUCANÍA

INTERVIAL



01

02

03

04

05

06

07

CARTA DEL PRESIDENTE

RUTA DE LA ARAUCANÍA 2021

Estimados accionistas:

Como cada año me complace compartir con ustedes los logros y resultados del ejercicio 2021 para Ruta de la Araucanía Sociedad Concesionaria S.A.

Tuvimos un año de grandes desafíos. Aun cuando la pandemia continuó por buena parte del 2021 presentando grandes retos para la concesión, es bueno señalar que Ruta de la Araucanía estuvo a la altura. Nuestro progreso continuó a través de nuestros programas de mantenimiento, operaciones, renovaciones y mejoras durante todo el año. Además, la organización trabajó incansablemente para garantizar que la infraestructura vial permaneciera operativa durante todo el período de crisis sanitaria, manteniendo nuestros estándares de calidad y servicio hacia nuestros usuarios.

En cuanto a la intensificación de los hechos de violencia en la región, hemos podido hacer frente a dicha situación mediante el trabajo permanente y en conjunto con las autoridades centrales, locales e instituciones de orden y seguridad. Por otro lado, hacia fines del año, la autoridad hizo una declaración de Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la zona, permitiendo el patrullaje militar en la ruta, lo que favoreció en parte el desplazamiento a lo largo de esta, no obstante, el inicio de nuevas obras de construcción no ha estado exentas de incidentes.

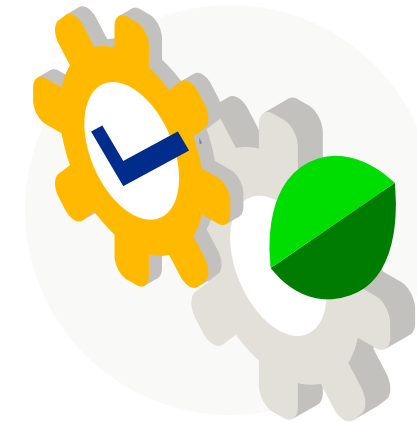
En términos financieros, Ruta de la Araucanía alcanzó un resultado neto de \$6.858 millones de pesos y un EBITDA acumulado de \$42.3 mil millones equivalente a un margen de 67,4% de los ingresos.

En materia de tráfico, Ruta de la Araucanía experimentó un aumento en el flujo de vehículos en tránsito por sobre las expectativas y proyecciones que la concesión tenía con respecto al año anterior, registrando cifras de circulación que bordearon los 23 millones de usuarios. Este fenómeno obedece principalmente a dos razones. Por un lado, el mayor conocimiento sobre el comportamiento y manejo del virus, y las altas tasas de vacunación registradas

en el país, que permitieron una disminución de las restricciones de movilidad y una reapertura paulatina que se tradujo en un aumento de tráfico en la ruta. A esto, debemos agregar cifras históricas en la comercialización de vehículos, las que durante el 2021 registraron ventas por sobre el 60% al compararlo con el año anterior.

En lo relativo a nuevos proyectos, después de un largo proceso de aprobación de la ingeniería, el que no estuvo exento de dificultades producto de la pandemia, durante el 2021 se licitaron 1.431 MUF para Obras de Seguridad Normativa (OSN). En septiembre de 2021 se dio inicio al primer paquete de 58 obras por 508 MUF que incluyen nuevos paraderos de buses, calles de servicio, nuevas conexiones a la Ruta 5 y mejoramiento de iluminación, entre otras. Todas estas obras tienen que ver con un mejoramiento de la ruta en términos de seguridad vial y de conectividad. El último llamado a licitación del saldo de 19 obras (estructuras; puentes y pasarelas) del Decreto Supremo N°9 se concretó a fines de diciembre y aún está en proceso. Completar esto permite perfeccionar el proceso de extensión de la concesión por 24 meses, de acuerdo con lo que señala el convenio suscrito con el MOP, en relación con la ejecución de estas inversiones.

En materia medioambiental durante este año Ruta de la Araucanía logró la certificación de la Norma ISO 14.001:2015. En consecuencia, con la Estrategia 2030 del grupo ISA, esta certificación proporciona estándares y herramientas que permiten una mejora continua en el cuidado del medio ambiente y la prevención de impactos.



En este ámbito durante 2021 se consolidaron los proyectos de **"Bacheo con Asfalto Reciclado" y "Reutilización de Fresado en Calles de Servicio Granulares"**. Algunas de sus principales ventajas son la reutilización de un 100% del material de desecho de pavimentos asfálticos con la consecuente disminución de la producción de CO2. Ambos proyectos están enfocados al mejoramiento de la calidad de vida de nuestros vecinos y usuarios de las calles de servicio.

Con respecto al clima laboral, una vez más Ruta de la Araucanía logró los más altos índices de favorabilidad de los trabajadores hacia la empresa, lo que responde a un trabajo consistente en la entrega de oportunidades laborales de calidad, de beneficios atrayentes y en la relación cercana y directa con nuestros trabajadores. A su vez, la concesionaria fue parte del reconocimiento obtenido por ISA INTERVIAL como empresa finalista del premio Carlos Vial Espantoso por su **"Programa de bienestar y conciliación del trabajo y familia para colaboradores"**.

¹ Cifras del Informe del Mercado Automotor Diciembre 2021 de la Asociación Nacional Automotriz de Chile (ANAC).



01

02

03

04

05

06

07

En materia de proveedores y contratistas, se comenzó la ejecución del proyecto de Gestión de Proveedores con Sostenibilidad, y se volvió a realizar de manera presencial el tradicional Encuentro con Proveedores donde se conversaron temas de gestión, sostenibilidad, innovación y equidad, entre otros.

Por último, pero no por eso menos importante, desde la llegada del Grupo ISA a Chile hace 10 años, hemos buscado distintas formas para conectar con las personas, las comunidades y las localidades en las que estamos presentes y desde nuestra experiencia poder aportar en su desarrollo. En este contexto, cabe destacar una iniciativa que se desarrolló este año bajo el alero de nuestro programa **“Conexiones para Crecer”** junto a un grupo de mujeres emprendedoras de la comuna de Ercilla en la Región de la Araucanía, a quienes les entregamos capacitación y asesoría con el objetivo de transformar su negocio en una fuente de ingreso permanente para ellas y sus familias. Este compromiso se basa en la generación de confianza para trabajar en conjunto proyectos para enfrentar los desafíos y necesidades de las comunidades y en las que nosotros podamos ser parte de esa solución.

Para finalizar, me gustaría agradecer a todos los que contribuyeron a nuestro trabajo durante el 2021, y a los que continúan volcando su experiencia y energía en mejorar esta industria día a día.

Eduardo Larrabe Lucero
Presidente del Directorio



CREACIÓN DE VALOR SOSTENIBLE

Vigencia corporativa

Las empresas del futuro deben apalancar la generación de valor con la innovación, la transformación digital, las alianzas y un grupo de colaboradores de alto desempeño.



Valor al accionista

Crecimiento, generación de rentabilidad, aplicación de prácticas de buen gobierno corporativo.

Impacto social y ambiental positivo

Contribución de forma significativa al cuidado del planeta y al logro de los objetivos de Desarrollo Sostenible en los países donde el grupo tiene presencia.



El año 2018 el Grupo ISA e ISA INTERVIAL hicieron pública su estrategia al 2030 con foco en la creación de valor sostenible. Esta estrategia busca asegurar la vigencia corporativa, anticipándose a los cambios en la industria y dejando un legado que inspire a las generaciones futuras, y es la herramienta para enfrentar los desafíos, al mismo tiempo que se crea impacto positivo en lo social y ambiental. La estrategia se soporta en cuatro pilares: Verde, Innovación, Desarrollo y Articulación; cuyas iniciales forman el acrónimo V.I.D.A.

La Estrategia ISA 2030 se cimenta en el propósito "**Conexiones que Inspiran**" y junto al Código de Ética, el Gobierno Corporativo y los compromisos con los grupos de interés, construyen la filosofía empresarial.



01

02

03

04

05

06

07

Carbono neutralidad

Comprometidos con el cuidado del medioambiente y la mitigación de los efectos del cambio climático, materializamos los pilares de la Estrategia 2030 -Verde, Innovación, Desarrollo y Articulación- en la neutralización de nuestra huella de carbono. Estamos muy orgullosos de haber concretado este anhelo, puesto que responde a un esfuerzo importante que se inició con la medición sistemática de nuestras emisiones directas (alcance 1 y 2) e indirectas (alcance 3), además de las emisiones generadas por el uso de nuestras rutas. Estos resultados nos permitieron desarrollar iniciativas para su reducción, comprendiendo que no sería posible alcanzar la neutralidad, sin tomar medidas adicionales.

Así, Ruta de la Araucanía decidió comprar bonos de carbono por un monto equivalente a \$4.617.344, según las normas establecidas por el programa HuellaChile del Ministerio de Medioambiente y Santiago Climate Exchange.

Los bonos adquiridos permiten neutralizar nuestra huella de carbono 2021 al compensar las emisiones directas y una parte de las emisiones indirectas liberadas a la atmósfera; es decir, más de 10.339 toneladas de CO2 Equivalente (TCO2E) como grupo y 1.708 TCO2E como Ruta de la Araucanía.

Este año mantendremos este compromiso, compensando nuestra huella 2021 mediante la compra de bonos de carbono, destinados a financiar proyectos de reforestación en territorio chileno.

Investigación, Desarrollo e Innovación

Durante el 2021, como ISA INTERVIAL, invertimos más de \$299 millones en proyectos e iniciativas de innovación que fueron ejecutados mayoritariamente con el Centro de Innovación de la Pontificia Universidad Católica, con la que sostenemos una relación de colaboración desde hace más de dos años.

Entre las acciones emprendidas durante el año, destacan:

- Participación en Festival de Innovación y Futuro UC.
- Participación en el Premio Nacional de Innovación, Avonni.
- Pilotaje de proyectos en Ruta del Maipo, Ruta de la Araucanía y Ruta de los Ríos.
- Implementación y capacitación de embajadores de innovación en ISA Intervial.
- Workshops de innovación para Gerentes, Subgerentes y Líderes de Proyectos.
- Coaching para líderes de proyectos de innovación.

Hitos en Innovación

Inteligencia Artificial para Monitoreo de Infraestructura Vial



Durante el 2021 desarrollamos un proyecto piloto de innovación para la excelencia operacional, consistente en una inteligencia artificial que detecta grietas y baches presentes en las carreteras, y entrega alertas al equipo de Conservación Mayor de las rutas. En 2021 se desarrolló Producto Viable Mínimo o MVP por sus siglas en inglés, el cual fue probado en Ruta de La Araucanía, mostrando características de usabilidad, factibilidad y viabilidad para optimizar la mantención de nuestras vías.



Desafíos del Core Business de INTERVIAL

En conjunto con nuestra alianza con la Universidad Católica, este año lanzamos dos desafíos que debían ser resueltos por los alumnos de pre y postgrado: **"Cómo innovar en el diseño de elementos y materiales de señalización usados en los cierres transitorios de vías urbanas, contribuyendo al medio ambiente y la seguridad vial"** y **"Proponer un plan estratégico de seguridad vial para comunicar cierres transitorios de vías interurbanas, garantizando la seguridad de conductores y contratistas"**. Cada desafío fue trabajado por equipos multidisciplinarios y guiados por mentores del área de Conservación Mayor de Ruta de La Araucanía y Ruta Los Ríos. Ambos desafíos terminaron con la presentación de las soluciones en un "pitch day" organizado por la universidad, en donde los participantes mostraron sus ideas.

Conexiones para el Desarrollo

Conexiones para el Desarrollo es el nombre de nuestro principal programa de inversión social, orientado a fomentar el crecimiento sostenible de ciudades aisladas, en alianza con instituciones especializadas como lo son el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo y la Fundación PLADES (Fundación para el Desarrollo Sustentable de Frutillar), iniciativa público-privada que surge desde la comunidad y busca elevar la calidad de vida de sus habitantes, transformando la ciudad en un ejemplo de desarrollo urbano y sustentable, modelo que buscamos exportar a las comunas presentes en nuestras zonas de influencia. Este año **formalizamos nuestra intención de trabajar con la metodología de la Fundación PLADES en la ciudad de Pitrufquén**, siendo la primera ciudad de un total de siete que serán beneficiadas con esta iniciativa. Esta ciudad se encuentra dentro de la ruta concesionada, cuenta con un peaje lateral y está a 10 minutos de nuestra oficina principal.

Por otro lado, nuestra contribución al desarrollo cultural lo hacemos posible gracias a una alianza firmada con el Teatro del Lago (Frutillar), fundación que busca acercar sistemáticamente el arte a la comunidad e impulsar la creatividad e innovación de niños, jóvenes y adultos. Mediante este acuerdo buscamos potenciar la labor educativa de la Escuela de las Artes de la institución, apoyando el desarrollo de producciones propias que integren las áreas de danza y música.





01

02

03

04

05

06

07

Conexión Puma

Conexión Puma, es la adaptación a Chile, de Conexión Jaguar que es el programa de sostenibilidad de ISA y sus empresas que, en conjunto con sus aliados técnicos, South Pole y Panthera, contribuye a la conservación de la biodiversidad, la mitigación del cambio climático, el desarrollo de las comunidades rurales y la conectividad de los hábitats naturales del jaguar en Latinoamérica.

Es por este motivo que, para cumplir con el objetivo de generar Valor Sostenible en cada uno de los territorios donde ISA tiene presencia, Conexión Jaguar se adapta al entorno de Chile y se convierte en Conexión Puma para contribuir, al igual que Conexión Jaguar, al cumplimiento las metas globales de la agenda 2030 como el Acuerdo de París, el Convenio sobre la Biodiversidad Biológica, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y a la meta global del programa de reducir 9.000.000 de toneladas de CO2 para el 2030, pero ahora desde las características únicas y distintivas de la biodiversidad chilena.

Este se llevará a cabo, a través de dos alianzas estratégicas suscritas con empresas e instituciones especializadas en la protección de la flora y fauna de los territorios en los que estamos presentes. La primera, refiere a un acuerdo con Arauco para ejecutar un proyecto en la zona de Nahuelbuta, reconocida como reserva mundial de la biodiversidad, y se identifica como un punto clave debido a su alto grado de endemismo (presencia de especies que no se encuentran en ninguna otra parte del mundo) y a que es una zona con un alto grado de intervención humana. El nombre del proyecto es **Conservación y reforestación de bosques en Nahuelbuta**, con una superficie de 20.878 hectáreas y un Potencial de reducción de emisiones de carbono: 20.264 toneladas de CO2 equivalentes anual.

La segunda, apunta a la firma de un convenio con la Fundación Buin Zoo para investigar y proteger al puma, el huemul y el zorro de Darwin.



HITOS 2021



Conexiones para Crecer

En el marco de nuestro programa para el fortalecimiento del emprendimiento local **"Conexiones para Crecer"**, este año se realizó un taller con la **Agrupación Hilo y Agujas**, un grupo de mujeres que se dedica al corte y confección en la comuna de Ercilla en la Región de la Araucanía. A través de Ruta de la Araucanía les entregamos capacitación, asesoría legal, máquinas de coser e insumos con el objetivo de transformar su negocio en una fuente de ingreso permanente para ellas y sus familias. El **Grupo de Gorbea**, en tanto, corresponde a mujeres jefas de hogar y emprendedoras que se dedican a diferentes rubros, como artesanía en madera, gastronomía, turismo y viveros, quienes desarrollaron una Ruta Turística en torno al río Donguil y la Ruta 5 Sur. La intervención consistió en entregar conocimientos sobre técnica de fijación de precios, asesoría en marketing digital, y la entrega de máquinas para trabajar la madera, sistemas de riego automatizado y conservadoras de alimentos.



Conciliación Vida Laboral, Familiar y Personal

En ISA INTERVIAL, durante el año 2021 dimos inicio al proceso de implementación de un Sistema de Gestión de Igualdad de Género y Conciliación de la vida laboral, familiar y personal (SGIGC) basado en la Norma Chilena NCH 3262:2012. Este sistema nos permitirá avanzar de manera concreta hacia la igualdad de género, una cultura organizacional basada en el respeto y la conciliación en la lógica de la corresponsabilidad y dar garantías de un ambiente laboral seguro, libre de violencias, diverso e inclusivo.



Mitigación y Adaptación al Cambio Climático

Con el objetivo de continuar fortaleciendo nuestra cultura de innovación y colaboración en la mitigación y adaptación al cambio climático, Ruta de la Araucanía llevó a cabo dos importantes proyectos que consideran la reutilización de asfalto reciclado. Las propuestas **"Bacheo con Asfalto Reciclado"** y **"Reutilización de Fresado en Calles de Servicio Granulares"**, tienen entre sus principales ventajas la reutilización de un 100% del material de desecho y la disminución de la producción de CO2.



Empresa finalista Premio Carlos Vial Espantoso

Durante el 2021, ISA INTERVIAL y sus Sociedades Concesionarias fueron finalistas del premio Carlos Vial Espantoso por las gestiones realizadas el 2020 en el **"Programa de bienestar y conciliación del trabajo y familia para colaboradores"**, el cual contempló la implementación de encuestas de salud, asesorías médicas y psicológicas, encuestas psicosociales, charlas con expertos, protocolos de higiene, entre otras medidas, que fueron aplicadas de forma periódica y permanente para acompañar a cada colaborador en el proceso de adaptación a la modalidad de trabajo y vida de los nuevos tiempos.



Sello de Excelencia HuellaChile

Tras unirse al programa HuellaChile del Ministerio de Medio Ambiente (MMA) hace dos años, ISA INTERVIAL y sus Sociedades Concesionarias se convirtieron en una de las seis empresas en lograr el sello de Excelencia. Este logro se enmarca en la Estrategia ISA 2030 donde se busca un crecimiento sostenible a través de la creación de impacto social y ambiental para compensar los 2,5 millones de toneladas de CO2 equivalentes al negocio de las vías.



#ComplianceSomosTodos

Bajo la idea de fortalecer la cultura del cumplimiento en la organización, entre el 6 y el 10 de diciembre se realizó el evento **"Semana del Compliance en ISA Intervial"**, la que contó con las ponencias de expertos y referentes en materia de prevención de la corrupción y el fraude y la protección de datos, con el propósito de generar conciencia y brindar formación a los colaboradores.



ISO 14.001

Este año, Ruta de la Araucanía se unió a las demás Sociedades Concesionarias en la obtención de la certificación de la norma ISO 14001:2015, que proporciona estándares y herramientas que permiten una mejora continua en el cuidado del medio ambiente y la prevención de impactos tanto dentro como fuera de nuestras operaciones.



01

02

03

04

05

06

07

NUESTRA EMPRESA



Identificación de la sociedad

Ruta de la Araucanía Sociedad Concesionaria S.A.

(denominada indistintamente como la “Sociedad” o la “Concesionaria”)

Nombre de fantasía: Ruta de la Araucanía S.A.

Tipo de Sociedad: Sociedad Anónima Cerrada.

Rol Único Tributario N°: 96.869.650-5.

Domicilio y oficinas: Calle Cerro El Plomo N° 5630, piso 10, comuna de Las Condes, Santiago.

Página web: www.rutaaraucaania.cl

Mail de contacto: contacto@intervialchile.cl

Ruta de la Araucanía cuenta con oficinas en las siguientes direcciones:

OFICINA	DIRECCIÓN	TELÉFONO
Troncal Norte	PUA: Ruta 5 Sur Km. 623,7 Perquenco.	(02) 28903610
Troncal Sur	Quepe: Ruta 5 Sur Km. 693,6, Freire.	(02) 28903610
Santiago	Calle Cerro El Plomo 5630, Piso 10, Las Condes.	(02) 25993500



a) Adjudicación y Constitución de la Sociedad

Por Decreto Supremo N° 443 de fecha 20 de abril de 1998 del Ministerio de Obras Públicas (MOP), publicado en el Diario Oficial con fecha 8 de julio de 1998, se adjudicó al consorcio licitante conformado por Ferrovial Chile Limitada y Agromán Chile, el contrato de concesión denominado “**Concesión Internacional Ruta 5 Tramo Collipulli – Temuco**”, para la ejecución, conservación y explotación de las obras públicas fiscales comprendidas entre los kilómetros 574,177 y 718,335 de la Ruta 5 Sur, excluidos los sectores comprendidos entre los kilómetros 661,340 y 677,500 y entre los kilómetros 714 y 718, incluyéndose las obras correspondientes al by pass a la ciudad de Temuco.

La Sociedad fue constituida bajo el nombre de “**Concesionaria Collipulli - Temuco S.A.**” por escritura pública de fecha 4 de septiembre de 1998 ante el Notario Público don Enrique Morgan Torres, cuyo extracto fue inscrito y publicado en conformidad a la ley con fecha 10 de septiembre de 1998. La Concesionaria se constituyó como sociedad anónima cerrada, sometiéndose a las normas aplicables a las sociedades anónimas abiertas.

b) Inscripción en el Registro de Valores

De acuerdo con los estatutos de la Sociedad y con las bases de licitación del proyecto de concesión, la Sociedad se encuentra inscrita en el Registro Especial de Entidades Informantes (REEI) de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) bajo el número de inscripción 253 de fecha 22 de noviembre de 2011.

En Junta Extraordinaria de Accionistas de fecha 18 de agosto de 1999, , reducida a escritura pública de fecha 31 de agosto de 1999, en la Notaría de don Juan Ricardo San Martín Urrejola, cuyo extracto se inscribió y se publicó en el Diario Oficial de fecha 7 de octubre de 1999, la Sociedad cambió su razón social a “**Collipulli - Temuco Sociedad Concesionaria S.A.**”, en cumplimiento con el nuevo Reglamento de la Ley de Concesiones (al cual se acogió con fecha 18 de junio de 1999), con la autorización del MOP a través del Resuelvo DGOP N° 2298 de fecha 27 de septiembre de 1999.



01

02

03

04

05

06

07



Posteriormente, de acuerdo a la aprobación de la Junta Extraordinaria de Accionistas de fecha 17 de diciembre de 2001, reducida a escritura pública de fecha 26 de diciembre de 2001, en la Notaría de don Humberto Santelices Narducci, cuyo extracto se inscribió y se publicó en el Diario Oficial de fecha 14 de enero de 2002, la Sociedad cambió nuevamente su razón social a "Ruta de la Araucanía Sociedad Concesionaria S.A.", con previa autorización del MOP a través del Resuelvo DGOP N° 2852 de fecha 5 de diciembre de 2001.

c) Objeto Social

La Sociedad tiene por objeto el diseño, construcción, mantención, explotación y operación, por Concesión, de la obra pública fiscal denominada "**Ruta 5, Tramo Collipulli - Temuco**", así como la prestación de los Servicios Complementarios autorizados por el MOP.

Propiedad y Control

Al 31 de diciembre de 2021, conforme indica el Registro de Accionistas de la Sociedad, la propiedad de Ruta de la Araucanía Sociedad Concesionaria S.A. se encuentra estructurada con la siguiente distribución accionaria:

ACCIONISTAS	Nº ACCIONES	PARTICIPACIÓN %
Intervial Chile S.A.	1.719.702	99,9999
ISA Inversiones Toltén Limitada	1	0,0001
Total	1.719.703	100%

El capital social de Ruta de la Araucanía Sociedad Concesionaria S.A. al 31 de diciembre de 2021 asciende a M\$ 48.962.667 y está representado por 1.719.703 acciones serie única, emitidas, suscritas y pagadas, sin valor nominal y sin cotización bursátil.

Intervial Chile S.A., como accionista controlador de Ruta de la Araucanía Sociedad Concesionaria S.A., es una compañía controlada por ISA Inversiones Chile Spa. Esta última es el vehículo de inversión de Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. (ISA), cuyo control (51,41%) pasó en agosto de 2021 a la empresa Ecopetrol S.A, principal empresa de combustibles de Colombia. Ecopetrol S.A, a su vez es controlada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) de Colombia.

En suma, ISA, controlada por Ecopetrol S.A., es la titular del 99,99% de Isa Inversiones Chile SpA, que a su vez es la controladora del 99,99% de las acciones de Intervial Chile S.A., siendo esta última la que detenta el control efectivo con un 99,99% de las acciones de Ruta de la Araucanía.

ISA es una multilatina, con más de 54 años de experiencia y trayectoria, que opera en los negocios de Energía Eléctrica, Vías y Telecomunicaciones y TIC, que aporta a la calidad de vida de millones de personas en Colombia, Brasil, Chile, Perú, Bolivia, Argentina y Centroamérica, a través del trabajo de sus más de 4.326 empleados en sus 47 empresas.

ISA desarrolla sus negocios basado en la excelencia técnica, la prestación eficiente de sus servicios, la creación de valor sostenible para sus grupos de interés y la sociedad en general, apalancado en la innovación y la transformación digital, y soportado en las mejores prácticas de gobierno corporativo y ética.

ISA y sus empresas están comprometidas con la mitigación y adaptación al cambio climático, el uso racional de los recursos, el desarrollo de programas que generen impacto positivo en el medioambiente, el desarrollo integral de las comunidades donde opera y la calidad, confiabilidad y disponibilidad de los servicios que presta.

Después de más de cinco décadas de liderazgo en la región, ISA ha trascendido el acto físico de conectar un punto con otro para conectar personas, haciendo de cada conexión un acto inspirador.

NUESTRAS PERSONAS

Miembros del Directorio

La Sociedad actualmente es administrada por un Directorio compuesto por cinco miembros titulares, elegidos en la Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el 25 de marzo de 2021. El Presidente, Vicepresidente y Secretario fueron elegidos en el Directorio Extraordinario celebrado con fecha 9 de abril de 2021, por un período de tres años. El Presidente del Directorio es don **Eduardo Larrabe Lucero**, el Vicepresidente don **Herman Chadwick Piñera** y el Secretario don **Francisco Javier Vargas Tonkin**.



NOMBRE	RUT	NACIONALIDAD	PROFESIÓN	CARGO	FECHA 1º NOMBRAMIENTO	FECHA NOMBRAMIENTO	FECHA DE CESACIÓN
Eduardo Larrabe Lucero	8.074.492-7	Chileno	Ingeniero Civil	Presidente	12.3.2004	25.3.2021	Vigente
Herman Chadwick Piñera	4.975.992-4	Chileno	Abogado	Vicepresidente	25.4.2001	25.3.2021	Vigente
Leonardo Daneri Jones	6.334.547-4	Chileno	Ingeniero Civil Industrial	Director	15.3.2012	25.3.2021	Vigente
Ernesto Carrasco Morales	80.414.915	Colombiano	Ingeniero Civil	Director	25.3.2021	25.3.2021	Vigente
Mario Ballerini Figueroa	10.115.190-5	Chileno	Ingeniero Civil	Director	19.12.2011	25.3.2021	Vigente

Dentro del período 2016–2021 también formaron parte del Directorio de la Sociedad las siguientes personas:

NOMBRE	RUT	PROFESIÓN	CARGO	FECHA NOMBRAMIENTO	FECHA DE CESACIÓN
Oscar Molina Henríquez	9.618.608-8	Ingeniero Civil	Director	12.12.2011	24.08.2016
Andrés Contreras Herrera	12.466.899-9	Ingeniero Civil Industrial	Director	27.03.2017	20.04.2018
Jorge Iván López Betancur	10.241.164	Ingeniero Civil	Director	15.09.2010	11.06.2020
Cristián Herrera Barriga	8.395.670-4	Abogado	Director	15.09.2010	20.04.2018
Carlos Fuenzalida Inostroza	6.917.773-5	Ingeniero Civil	Director	27.03.2017	20.04.2018
Judith Cure Cure	32.263.431	Administración de Empresa	Director	18.07.2012	20.04.2018
Daniel Isaza Bonnet	79.946.910	Economista	Director	11.7.2020	25.03.2021

Durante el 2021, el Directorio no solicitó la contratación de asesorías externas.

Diversidad del directorio:

5 Hombres

0 Mujeres

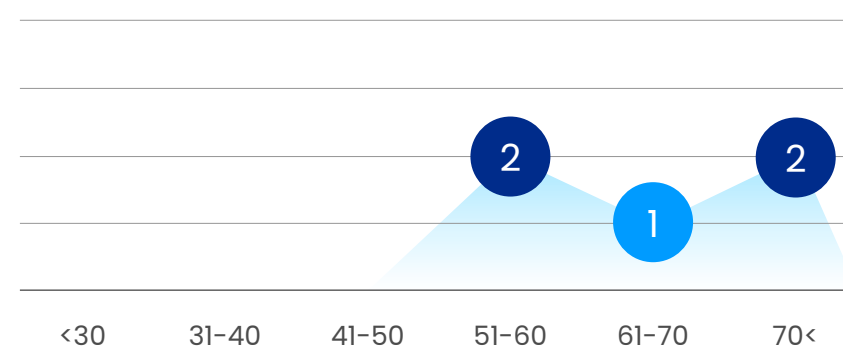
4 Chilenos

1 Extranjeros



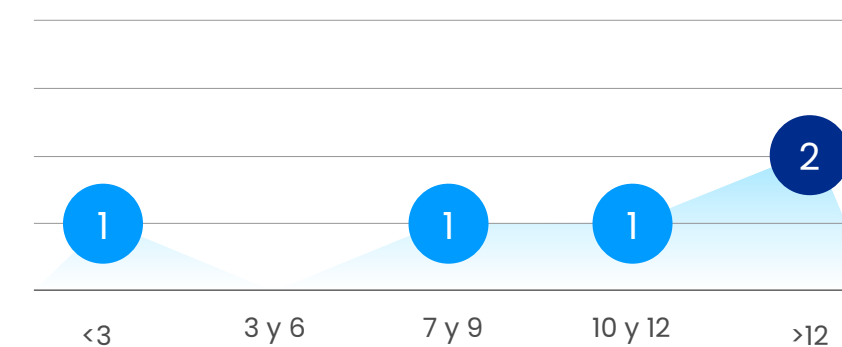
Número de Personas por Rango de Edad:

(En años)



Número de Personas por Antigüedad en el Directorio:

(En años)





01

02

03

04

05

06

07

Gobierno Corporativo

Ruta de la Araucanía refuerza su compromiso con la implementación de las mejores prácticas de buen gobierno corporativo.

La empresa busca no solo ser un referente técnico, sino también ético a través de la implementación de un Modelo de Integridad Corporativa y Ética - Ley 20.393 y del Programa Empresarial de Ética y Compliance de ISA y sus empresas.

El Modelo de Integridad Corporativa y Ética se conecta con la conciencia del debido cuidado y la capacidad de aplicar protocolos de prevención, respecto de los delitos sancionados en Chile como cohecho a funcionarios públicos, corrupción entre privados, administración desleal, apropiación indebida, negociación incompatible, lavado de activos, financiación del terrorismo y receptación; además por voluntad del Grupo ISA, se decidió ir más allá y establecer un modelo con una cobertura más amplia que contribuya a prevenir el fraude corporativo.

A nivel de gestión de los canales de denuncia, ninguno de los reportes recibidos y gestionados en Ruta de la Araucanía durante el 2021 estuvo relacionado con actos de corrupción.

Con el objetivo de fortalecer la cultura del cumplimiento en la organización, entre el 6 y el 10 de diciembre se realizó el evento **"Semana del Compliance en ISA Intervial"**, la que contó con las ponencias de expertos y referentes en materia de corrupción, fraude y protección de datos, con el propósito de generar conciencia y brindar formación a los colaboradores.





01

02

03

04

05

06

07

Administración

Al 31 de diciembre del año 2021 la estructura de administración de la Sociedad estaba conformada de la siguiente forma:

CARGO	NOMBRE	RUT	PROFESIÓN	FECHA NOMBRAMIENTO	FECHA DE CESACIÓN	NACIONALIDAD	GÉNERO
Gerente General	José Ricardo González Concha	11.211.116-6	Ingeniero Civil Industrial	17-01-14	Vigente	Chilena	M
Gerente de Explotación	Luis Felipe de la Maza Asenjo	13.323.493-4	Ingeniero Civil Industrial	01-05-17	Vigente	Chilena	M
Gerente Técnico	Enrique Fernández Calé	5.545.412-4	Ingeniero Civil	01-05-17	Vigente	Chilena	M
Gerente de Construcción y Proyectos	Carlos Yáñez Salgado	12.376.556-7	Ingeniero Civil Industrial	01-05-18	Vigente	Chilena	M
Subgerente Planeación y Adm.	Luis Gastón Quintas Lezano	15.868.460-8	Ingeniero Civil Industrial	01-05-15	Vigente	Chilena	M

La Gerencia General, la Gerencia de Explotación, la Gerencia Técnica y la Subgerencia de Planeación son provistas por ISA Intervial, cargos que se comparten con Ruta de la Araucanía S.A., empresa filial al igual que Ruta de los Ríos.

Las Gerencias de Finanzas, Gestión Corporativa, Tecnología, Auditoría Interna, Infraestructura, Desarrollo de proyectos comerciales y Gerencia Legal son provistas por Intervial Chile S.A. compartidas con las demás sociedades concesionarias de Intervial Chile S.A.: Ruta del Loa Sociedad Concesionaria S.A.; Ruta del Maipo Sociedad Concesionaria S.A.; Ruta del Maule Sociedad Concesionaria S.A.; Ruta del Bosque Sociedad Concesionaria S.A. y Ruta de los Ríos Sociedad Concesionaria S.A.



Personal

Al 31 de diciembre de 2021, Ruta de la Araucanía Sociedad Concesionaria S.A. cuenta con una dotación de 26 trabajadores de acuerdo con el siguiente gráfico:



Diversidad de la organización:

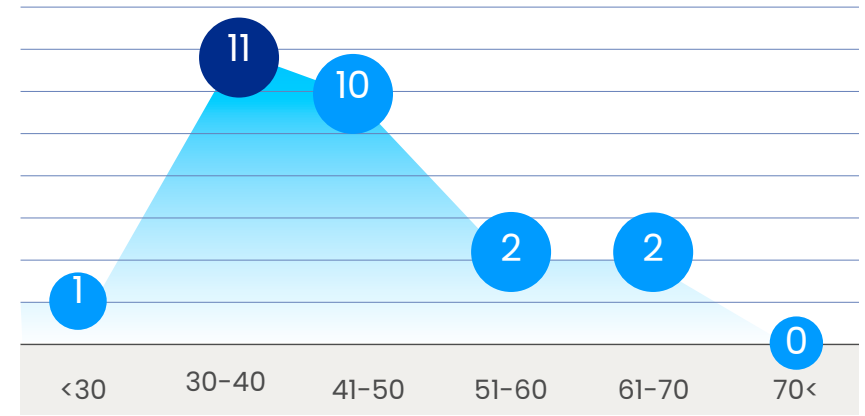
Número de personas por Género y Nacionalidad

22 Hombres.
4 Mujeres.
25 Chilenos.
1 Extranjero.



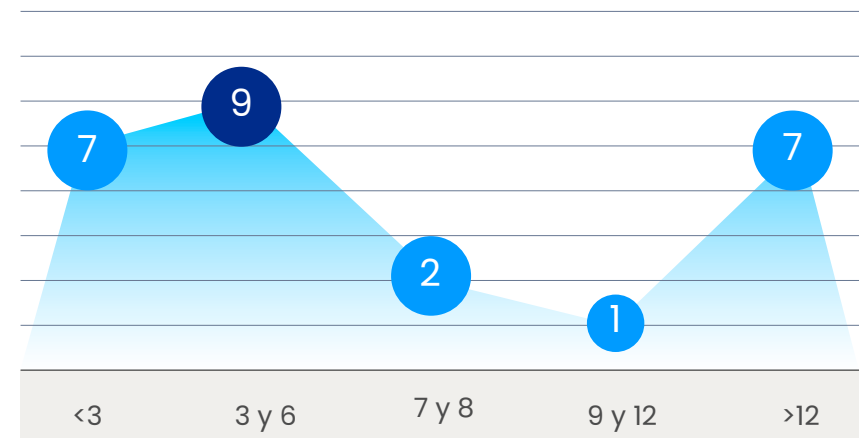
Número de Personas por Rango de Edad:

(En años)



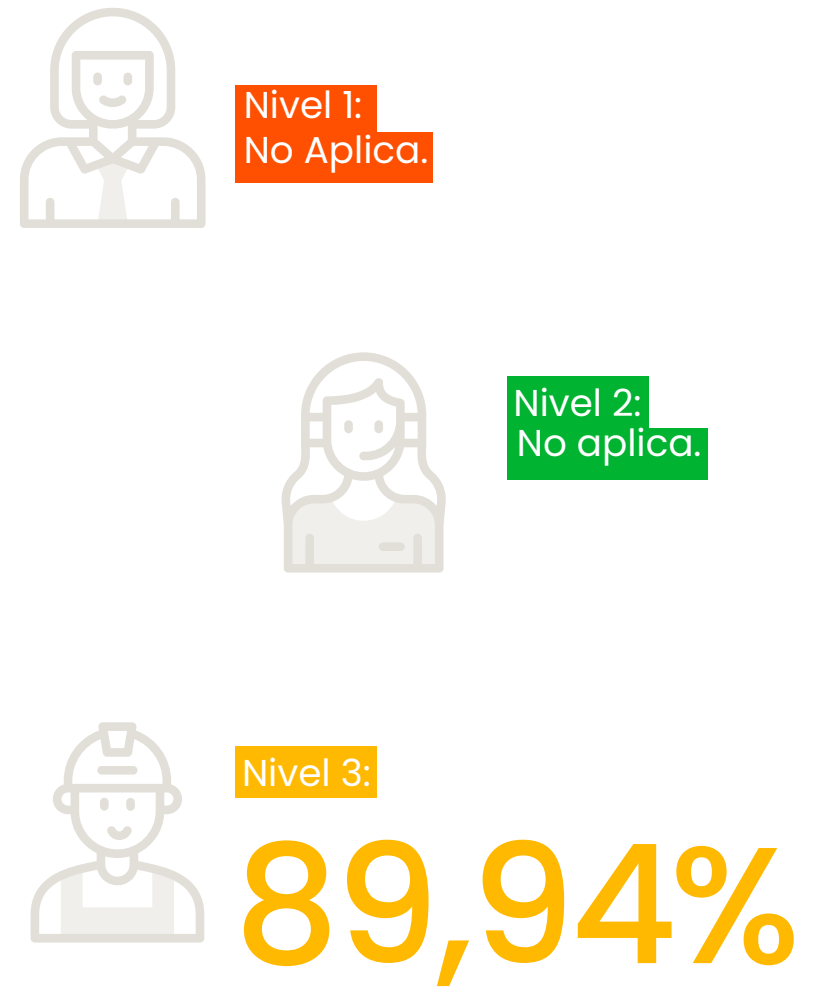
Número de Personas por Antigüedad:

(En años)



Brecha salarial por Género:

A continuación, se presenta la proporción que representa el sueldo bruto base promedio de las ejecutivas y trabajadoras respecto de los ejecutivos y trabajadores hombres.





01

02

03

04

05

06

07

Remuneraciones del Directorio y Principales Ejecutivos

La Sociedad no cuenta con planes de compensación o beneficios especiales dirigidos a sus ejecutivos principales.

Los valores retribuidos por la Sociedad a los directores en los años terminados al 31 de diciembre de 2021 y 2020 fueron **M\$54.597 y M\$50.518** respectivamente.

En conformidad a lo establecido en el artículo 33 de la Ley N° 18.046 de Sociedades Anónimas, la remuneración del Directorio es fijada anualmente en la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad.

Las remuneraciones e incentivos del nivel ejecutivo de la sociedad, incluyendo los provistos por Intervial Chile S.A., acumularon durante el 2020 la suma bruta de **\$179.632.814**, que incluye bonos variables por **\$43.752.346**. Durante el 2021 la suma bruta fue de \$ **190.836.899**, **\$140.259.871** por remuneraciones brutas, adicionalmente bonos variables por **\$50.577.028**.



Acciones COVID-19

Producto de la pandemia, la compañía se volcó a mantener sus operaciones y al cuidado y bienestar de sus colaboradores. Ante esto, se desplegaron protocolos sanitarios y un plan de readecuación de espacios de trabajo, como también se habilitó la modalidad de trabajo remoto, contando con el apoyo de las áreas de tecnología y abastecimiento.

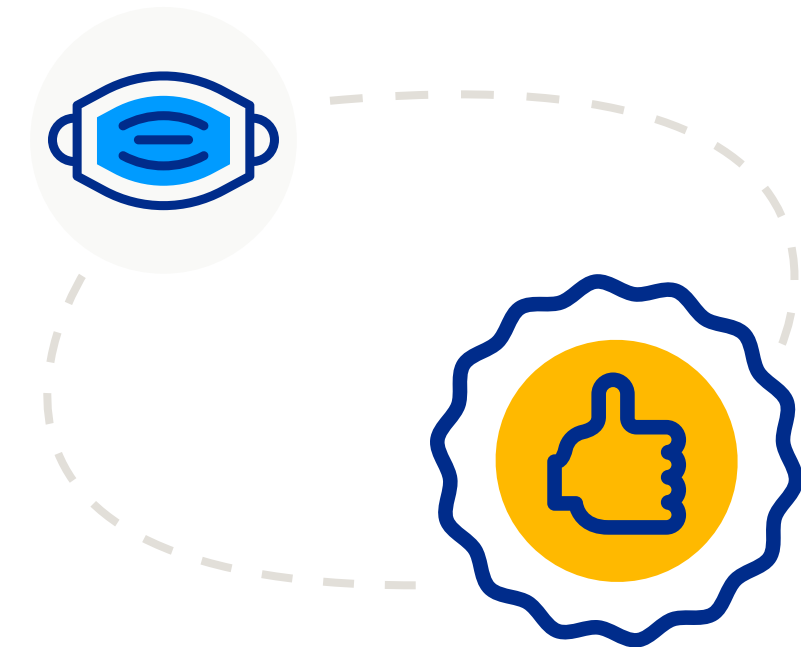
A su vez, se efectuó un catastro y caracterización que permitió identificar a los colaboradores pertenecientes a grupos de riesgos ante el COVID-19 y se desarrolló una encuesta psicosocial para identificar los aspectos que más afectan al personal, desarrollándose un plan de acción para cerrar las brechas encontradas.

Desde el inicio de la pandemia, la empresa contó con la asesoría de un médico experto en la materia que, además de entregar asesoría a los ejecutivos para la toma de decisiones, cumple hasta la fecha un rol de acompañamiento y consulta para todo colaborador que lo requiera.

En esta misma línea, la organización ha desarrollado una serie de instancias virtuales en donde se busca entregar información de utilidad y de contención ante la crisis sanitaria. Entre los temas abordados se encuentra: el equilibrio vida familiar – trabajo, uso efectivo del tiempo, incertidumbre en tiempos de crisis, análisis del estado país de la pandemia, recomendaciones y proceso de vacunación.

Finalmente, la empresa ha propiciado espacios de esparcimiento y desconexión para los colaboradores a través de actividades lúdicas que permitan una convivencia entre los equipos de trabajo más allá de los temas laborales.

Cabe destacar que el 2021 fue un año tremendamente desafiante en relación con la continuidad de la pandemia y la disminución de las restricciones con el consiguiente retorno paulatino a la presencialidad. En este contexto, la empresa obtuvo el **Sello COVID-19** entregado por la Mutual de Seguridad, certificación que representa un paso significativo para prevenir el contagio de Coronavirus en los trabajadores, contar con espacios seguros y saludables para los clientes y, además, permite dar cumplimiento a los requerimientos exigidos por la Autoridad Sanitaria.





01

02

03

04

05

06

07

NUESTRO NEGOCIO

Actividades y Negocios

a) Sistema de Concesiones

El MOP implementó un Programa de Concesiones, que consiste en un conjunto de proyectos de infraestructura vial, aeroportuaria, hospitalaria y carcelaria, cuya construcción, mantención y administración son realizadas por empresas privadas.

La Ruta 5, de aproximadamente 3.000 kilómetros de longitud, es la vía de comunicación más importante de Chile. En esta se ubican las principales ciudades del norte, centro y sur del país, en las cuales se generan múltiples actividades económicas y productivas, orientadas tanto al consumo interno como a la actividad exportadora.

Según las proyecciones de demanda, realizadas en 1997, para los siguientes años, gran parte de la Ruta 5 necesitaba doble calzada, un mejoramiento general de su calidad y el establecimiento de accesos adecuados, permitiendo así un servicio de mayor nivel.

b) Ley de Concesiones

DFL MOP N° 164 de 1991.

Leyes Modificadorias:

Ley N° 19.252 de 1993.

Ley N° 19.460 de 1996.

Ley N° 20.128 de 2006.

Ley N° 20.190 de 2007.

Ley N° 20.410 de 2010.

(Esta última modificación no es aplicable en su totalidad a la Sociedad)

Texto Refundido, coordinado y sistematizado:

DS MOP N° 900 de 1996.

Reglamento de la Ley de Concesiones:

DS MOP N° 956 de 1997.

c) Descripción del Proyecto

El proyecto comprende la construcción, conservación y explotación de una carretera de doble calzada de alto estándar entre los kilómetros 574,180 y 718,330 de la Ruta 5 Sur, en la IX Región de la Araucanía, con una extensión de 144,158 kilómetros. Las obras incluyeron la ampliación a segundas calzadas, el mejoramiento de las calzadas existentes, con repavimentación en algunos sectores y la construcción de los by pass de Temuco y Gorbea.

Abarca el espacio territorial de las comunas de Collipulli, Ercilla y Victoria, en la provincia de Malleco, y de las comunas de Lautaro, Vilcún, Temuco, Padre Las Casas, Freire, Pitrufulquén y Gorbea, en la provincia de Cautín.

Cuenta con 29 enlaces, 22 atraviesos y 39 puentes. Entre las estructuras emplazadas también se cuentan 48,1 kilómetros de calles de servicio, 24 pasarelas peatonales, 13 pasos bajo y sobre línea férrea, 99 paraderos de buses, 6,3 kilómetros de pantallas acústicas (by pass Temuco (kilómetro 5,9); Iglesia Metrenco (kilómetro 0,09); Cuarta Faja Gorbea (kilómetro 0,3)), cuatro pantallas de mensajería variable y dos medidores de velocidad.

Asimismo, la Concesión cuenta con dos áreas de control policial con modernos edificios y helipuertos, tres áreas de servicios generales dotados de estacionamientos, zonas de descanso y servicios higiénicos y dos estacionamientos de camiones. Además, dispone de 144 citófonos SOS de emergencia, situados alternadamente cada dos kilómetros a lo largo de toda la ruta.

Con su construcción y puesta en marcha, la carretera generó una mayor capacidad y fluidez al tránsito de larga distancia, liberando de éste a los centros urbanos aledaños a la ruta, aportando

seguridad y rapidez a vehículos livianos y pesados que circulan por ella.

d) Inicio y Plazo de Concesión

El plazo original de la concesión era de 300 meses. Este comenzó a computarse el 17 de marzo de 1999, seis meses después del 17 de septiembre de 1998, fecha en la cual se realizó la suscripción y protocolización ante Notario Público del Decreto Supremo de Adjudicación. Sin embargo, con la suscripción del Convenio Complementario N°4 (MDI) el plazo de la concesión pasó a ser variable según se alcancen los Ingresos Totales Garantizados establecidos en dicho Convenio.

Finalmente, con la suscripción del Convenio Ad Referéndum N° 5, y una vez se adjudique el segundo grupo de obras OSN, el plazo de la concesión permite perfeccionar el proceso de aumentar el plazo de la concesión en 24 meses desde que se logran los Ingresos Totales Garantizados. El plazo de término de la concesión, considerando el convenio MDI hoy se estima a febrero de 2024, con la extensión del convenio O.S.N. sería a febrero de 2026.

e) Contrato de Concesión

De acuerdo con el Decreto de Adjudicación, forman parte del Contrato de Concesión el Decreto Supremo de Adjudicación, las Bases de Licitación, la Circular Aclaratoria N°1, las Ofertas Técnica y Económica, la Ley de Concesiones, el Reglamento de la Ley de Concesiones y el DFL MOP N° 850 de 1997, incluidas las normas reglamentarias.

Mediante el DS MOP N° 1896 de fecha 16 de mayo de 2000, publicado en el Diario Oficial del 25 de julio de 2000, se modificó el régimen jurídico del Contrato de Concesión para serle aplicable las normas establecidas en el Reglamento de la Ley de Concesiones (DS MOP N° 956 de 1997). Este Decreto fue suscrito y protocolizado con fecha 27 de julio de 2000 en la Notaría de don Humberto Santelices



01

02

03

04

05

06

07

Narducci por la Sociedad en señal de aceptación de su contenido.

La Fiscalización de los Contratos de Concesión se realiza por parte de la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas y a través de sus Inspecciones Fiscales

- Con fecha 2 de octubre de 2000 el MOP y la Sociedad suscribieron el Convenio Complementario N° 1 de modificación al Contrato de Concesión, que fue aprobado por Decreto Supremo MOP N° 4628, de fecha 27 de octubre de 2000, publicado en el Diario Oficial N° 36.844 del 22 de diciembre de 2000, para anticipar la construcción del bypass de Temuco, incorporando la construcción de una nueva Plaza de Peaje en acceso y obras de mitigación ambiental, como obras adicionales a las consideradas en el contrato original.
- Con fecha 25 de enero de 2001, el MOP y la Sociedad suscribieron el Convenio Complementario N° 2 de modificación al Contrato de Concesión, que fue aprobado por Decreto Supremo MOP N° 47, de fecha 30 de enero de 2001, publicado en el Diario Oficial N° 36.965, del día 18 de mayo del 2001, mediante el cual se incorporaron nuevas inversiones y servicios adicionales al proyecto originalmente contratado y se estipuló sobre la habilitación anticipada al tránsito en estándar de doble calzada del sector i) Collipulli - Cajón.
- Con fecha 30 de enero de 2002, el MOP y la Sociedad suscribieron el Convenio Complementario N° 3 de modificación al Contrato de Concesión, que fue aprobado por Decreto Supremo MOP N° 162, de fecha 31 de enero de 2002, publicado en el Diario Oficial del día 26 de abril del 2002, que incorporó nuevas inversiones y servicios adicionales al proyecto originalmente contratado y reguló la habilitación anticipada al tránsito en estándar de doble calzada del sector ii) Licanco - Gorbea.
- Con fecha 7 de noviembre del 2003, el MOP y la Sociedad suscribieron el Convenio Complementario N°4 de modificación al Contrato de Concesión, denominado Mecanismo de

Distribución de Ingresos (MDI), que fue aprobado por Decreto Supremo MOP N° 1.385, de fecha 25 de noviembre de 2003, publicado en el Diario Oficial N° 37.774 del día 31 de enero del 2004, que asegura un total de ingresos a lo largo de la vida de la concesión a un valor presente convirtiendo el régimen de la concesión de fijo a variable hasta alcanzar ingresos totales garantizados de UF 10.448.753, a cambio que la Sociedad realice inversiones por un monto máximo de UF 836.122.

- Con fecha 16 de junio de 2006 el MOP y la Sociedad suscribieron el Convenio Complementario N°5 de modificación al Contrato de Concesión, que fue aprobado por Decreto Supremo MOP N° 513, de fecha 13 de julio de 2006, publicado en el Diario Oficial N° 38.598 del día 26 de octubre del 2006, que regula el pago por indemnización del MOP a la Concesionaria, según la aceptación a la propuesta de Bases de Conciliación realizada por la Comisión Arbitral respecto de reclamo por mayores costos de construcción, de MUF 220 más intereses.
- Con fecha 17 de noviembre de 2010 fue publicado en Diario Oficial el Convenio Ad Referéndum N°1 de Ruta de la Araucanía, el cual involucra inversiones producto de Decreto Supremo DS 469, Estudios de Ingeniería Obras de Seguridad Normativa (OSN). Asimismo, fue facturado y pagado el monto de 3.926 UF que involucra la totalidad de las inversiones.
- Con fecha 7 de enero de 2011 fue publicado en Diario Oficial el Convenio Ad Referéndum N°2 de Ruta de la Araucanía, el cual involucra inversiones producto de la Resolución DGOP 4896, implementación de medidas de seguridad en áreas de servicio y estacionamiento para camiones. Asimismo, durante el mes de enero del 2011 fue facturado y pagado por el MOP el monto de 17.619 UF el cual representa la totalidad de las inversiones quedando pendientes sólo los costos que se van devengando anualmente (costos por concepto de conservación, mantenimiento, operación y explotación de la obra).
- Con fecha 12 de septiembre del 2013 se suscribió el Resuelvo 3758 (el cual fue tramitado el 12 de noviembre del mismo año),

modificándose las obras y servicios del Contrato de Concesión, por el cual la Sociedad deberá instalar y habilitar técnicamente las obras de CCTV por un precio alzado y cerrado de UF 50.283,92 neto de IVA.

- Con fecha 12 de febrero de 2015 el MOP y la Sociedad suscribieron el Convenio Ad Referéndum N°3 de modificación al Contrato de Concesión, que fue aprobado por Decreto Supremo MOP N° 125, de fecha 10 de abril de 2015, publicado en el Diario Oficial del 21 de julio de 2015, que regula el cumplimiento de las obligaciones referidas a la instalación, habilitación técnica, conservación y mantención de las denominadas **"Obras CCTV"**, de conformidad a lo dispuesto en la Resolución DGOP (Exenta) N° 3758. El monto de la Inversión acordado con el MOP es de UF 54.656,96 que corresponde al valor establecido en dicha Resolución, ajustado a una tasa de interés anual de 5,3%. De la misma forma, el valor se reajusta hasta su fecha de pago efectivo con la misma tasa de interés.
- Con fecha 19 de abril de 2016, se recibió la Resolución N° 1372, que instruyó la instalación y habilitación técnica de las denominadas **"Obras CCTV Etapa 2"**, consistentes en la instalación de cámaras de seguridad en 23 nuevos puntos de la obra pública fiscal y mejoramiento del equipamiento técnico de los 19 puntos de instalación de las **"Obras CCTTV Etapa 2"**; ejecución de las **"Obras Cierros Antivandálicos"** en algunos enlaces y atraviesos; y ejecución de las **"Obras Protecciones en Pasarelas Peatonales"** en algunas pasarelas de la Ruta. Todo lo anterior contempla una inversión aproximada de MUF 172.
- Con fecha 2 de septiembre de 2016 el MOP y la Sociedad suscribieron el Convenio Ad Referéndum N°4 de modificación al Contrato de Concesión, que fue aprobado por Decreto Supremo MOP N° 256, de fecha 5 de diciembre de 2016, publicado en el Diario Oficial del día 25 de marzo del 2017, que regula el cumplimiento de las obligaciones referidas a la instalación, habilitación técnica, conservación y mantención de las denominadas **"Obras CCTV Etapa 2"**, de conformidad a lo dispuesto en la Resolución DGOP (Exenta) N° 1372. El monto



01

02

03

04

05

06

07

de la Inversión acordado con el MOP es de UF 172.464,98 que corresponde al valor establecido en dicha Resolución, ajustado a una tasa de interés anual de 5,3%.

- Con fecha 18 de diciembre de 2017 la Sociedad Concesionaria recibe por parte del IF el Ordinario N°1523 que modifica las obras y servicios del Contrato de Concesión de Ruta de la Araucanía, por el cual la Sociedad deberá ejecutar, conservar, mantener, operar y explotar las denominadas Obras de Seguridad Normativa, así como también el desarrollo de proyectos de ingeniería y actualización de los proyectos que corresponda.
- Con fecha 22 de diciembre de 2017 el MOP y la Sociedad suscribieron el Convenio Ad Referéndum N° 5 de modificación al Contrato de Concesión, el cual regula el cumplimiento de las obligaciones referidas al Ordinario N° 1523.
- Con fecha 11 de junio de 2018 se publica en el Diario Oficial Decreto Supremo n°9 del MOP que modifica las características de las obras de la concesión lo que permite realizar inversión máxima de MUF 1.863 y adicionalmente se amplió el plazo de la concesión en 24 meses.
- Con fecha 24 de diciembre de 2020 el MOP y la Sociedad suscribieron el Convenio Ad Referéndum N° 6 de modificación al Contrato de Concesión, que permite realizar una gestión tarifaria que se posterga lo indicado en el Convenio Ad Referéndum N°5 en su numeral 5.1. A la fecha se encuentra en proceso tramitación del Decreto Supremo y publicación en el Diario Oficial.
- Con fecha 29 de diciembre de 2020 el MOP mediante ORD 3266 se remite a la Concesionaria Resolución DGC N° 2.228, con el fin de incorporar la ejecución de las obras de habilitación, conservación y mantenimiento del área de descanso provisoria en el km 613.5 lado oriente.
- Con fecha 5 de julio de 2021 el MOP y la Sociedad suscribieron el Convenio Ad Referéndum N° 7 de modificación al Contrato de Concesión, que permite realizar la ejecución de las obras

de habilitación, conservación y mantenimiento del área de descanso provisoria en el km 613.5 lado oriente. A la fecha se encuentra en proceso tramitación del Decreto Supremo y publicación en el Diario Oficial.

f) Contratos de Construcción

- Con fecha 17 de febrero de 1999 se firmó el Contrato de Proyecto por la ingeniería de la obra de la **“Concesión Internacional Ruta 5 Tramo Collipulli - Temuco”** entre la Concesionaria y el Constructor Ferrovial Agromán Chile S.A.
- Con fecha 18 de abril de 2000, la Concesionaria celebró un Contrato de Construcción por suma alzada para la construcción total de las obras del tramo i) Collipulli-Cajón, ii) Licanco-Gorbea y iii) by pass Temuco con el Constructor Ferrovial Agromán Chile S.A.
- Posteriormente, con fechas 23 de mayo de 2001 se suscribieron dos adendas al Contrato de Construcción, y con fecha 8 de mayo de 2002 un tercer adenda. Todos en virtud de nuevas obras adicionales acordadas con el Ministerio de Obras Públicas en los Convenios Complementarios N° 1, 2 y 3.
- De la misma forma, con fecha 7 de marzo de 2005, producto del Convenio Complementario N°4 (MDI), se suscribió un nuevo contrato de construcción por las obras licitadas y adjudicadas a Ferrovial Agromán Chile S.A.
- Con fecha 13 de noviembre de 2013, producto de la Resolución 3758, la Concesionaria celebró un Contrato de Construcción por suma alzada por **“Obras de CCTV”** con Sistesa S.A. y Telefónica del Sur S.A.
- Con fecha 10 de mayo de 2016, producto de la Resolución 1372, la Concesionaria celebró un Contrato de Construcción a suma alzada por un monto de UF 82.838,9 por **“Obras de CCTV, Etapa 2”** con Ingeniería y Construcciones VyB Ltda.

- Con fecha 27 de agosto de 2018 se celebró un contrato de ingeniería referente al convenio de **“Obras de Seguridad Normativa”** con Dusan Dujisin y Compañía Ltda.
- Con fecha 04 de septiembre de 2018 se celebró un contrato con la empresa constructora ICAFAL Ingeniería y Construcción S.A por las de obras del grupo 1.
- Con fecha 30 de marzo de 2021, el MOP emite Resolución exenta DGC n°13 tramitada el 17 junio de 2021 y que otorga facultades al Inspector Fiscal de licitar proyectos por separado e instruye nueva estrategia de licitaciones de las obras del DS n°9.
- Con fecha 22 de septiembre de 2021 se celebró un contrato de construcción con el consorcio conformado por las empresas constructoras Valko, Conpax SpA y Arrigoni Ingeniería y Construcción SA por la ejecución de un total de 58 obras correspondientes a la primera licitación de obras del grupo G2 G3.

Durante el 2021 las inversiones asociadas al CAR 5 se concentraron principalmente en las gestiones de cambios de servicios con distintas compañías de servicios de transmisión de datos y transmisión eléctrica para facilitar la ejecución de las obras acordadas con el MOP vía Convenio Ad Referéndum N°5. Estas gestiones, dado la cantidad de obras y la envergadura de ellas, generaron un mayor monto de inversión que el máximo establecido en el CAR N°5, y que el MOP debe reconocer tal como se establece en el Decreto Supremo, gestiones que están en proceso.

Además, durante el año se logró la aprobación final de las Ingenierías y con ello se dio inicio a las Licitaciones para la Construcción de las Obras. En septiembre se adjudicó y firmó el contrato de construcción por 58 obras producto de la primera licitación, obras que iniciaron su construcción en octubre. En diciembre se hizo el llamado de la Segunda licitación por la construcción del saldo de 19 obras que se iniciarán el primer cuatrimestre de 2022.



01

02

03

04

05

06

07

g) Convenios complementarios modificatorios del Contrato de Concesión

- Con fecha 2 de octubre de 2000 el MOP y la Sociedad suscribieron el Convenio Complementario N° 1, mediante el cual se modificaron los servicios contratados para anticipar la construcción del by pass de Temuco, incorporando la construcción de una nueva Plaza de Peaje en acceso y las obras de mitigación ambiental, como obras adicionales a las consideradas en el contrato original. Lo anterior tuvo como fundamento el interés público que significaba mitigar los impactos ambientales, suburbanos y urbanos, que se producen en la ciudad de Temuco y dar cumplimiento a la Resolución Exenta N° 0128/99 del COREMA IX Región.
- Con fecha 25 de enero de 2001, el MOP y la Sociedad suscribieron el Convenio Complementario N° 2, mediante el cual se incorporaron nuevas inversiones y servicios adicionales al proyecto originalmente contratado, indispensables para ampliar y mejorar los niveles de servicialidad y para optimizar la seguridad en el tránsito de larga distancia y local. En el mencionado Convenio se estipuló, además, sobre la habilitación anticipada al tránsito en estándar de doble calzada del sector i) Collipulli – Cajón.
- Con fecha 30 de enero de 2002, el MOP y la Sociedad suscribieron el Convenio Complementario N°3, mediante el cual y de la misma forma que el Convenio Complementario N°2, se incorporaron nuevas inversiones y servicios adicionales al proyecto originalmente contratado, indispensables para ampliar y mejorar los niveles de servicialidad y para optimizar la seguridad en el tránsito de larga distancia y local. En el mencionado Convenio se reguló, además, la habilitación anticipada al tránsito en estándar de doble calzada del sector ii) Licanco– Gorbea.

Estas modificaciones y obras adicionales involucraron para la Sociedad mayores inversiones en nuevas obras como atraviesos, enlaces, calles de servicio, una nueva señalización y defensas camineras, con aumento de sus costos en la conservación

durante todo el periodo de vigencia del contrato, todo lo cual, de conformidad con la disposición legal citada, obligó a convenir en el convenio las compensaciones e indemnizaciones necesarias por los mayores costos de obras y servicios adicionales y de su operación a lo largo del plazo de concesión que asume la Sociedad, de modo de no comprometer el buen desarrollo y término de las obras y del contrato.

- Con fecha 7 de noviembre del 2003 se procedió a la firma del Convenio Complementario N°4 denominado Mecanismo de Distribución de Ingresos (MDI). Este mecanismo asegura un total de ingresos a lo largo de la vida de la concesión, cuyo valor actual al 31 de diciembre de 2002 alcanza a UF 10.448.753. Con esto, el régimen o plazo de la concesión pasa a ser variable hasta alcanzar los ingresos anteriores. Para optar a este Convenio, la Concesionaria se obligó a realizar inversiones por un monto de UF 836.122.
- En virtud del Convenio Complementario N°4 (MDI), con fecha 13 de junio de 2006 se pagó al MOP MUF 8,8, que corresponde al saldo entre las inversiones comprometidas en dicho convenio y lo ejecutado según las licitaciones realizadas, todo aprobado por el MOP.
- Con fecha 16 de junio de 2006 se firmó Convenio Complementario N° 5 que regula el pago por indemnización del MOP a la concesionaria, según la aceptación a la propuesta de Bases de Conciliación realizada por la Comisión Arbitral respecto de reclamo por mayores costos de construcción, de MUF 220 más intereses.
- Con fecha 17 de noviembre de 2010 fue publicado en Diario Oficial el Convenio Ad Referéndum N° 1 de Ruta de la Araucanía, el cual involucra inversiones producto de Decreto Supremo DS 469, **“Estudios de Ingeniería Obras de Seguridad Normativa”**. Asimismo, fue facturado y pagado el monto de 3.926 UF que involucra la totalidad de las inversiones.
- Con fecha 7 de enero de 2011 fue publicado en Diario Oficial el Convenio Ad Referéndum N° 2 de Ruta de la Araucanía, el cual

involucra inversiones producto de la Resolución DGOP 4896, Implementación de medidas de seguridad en áreas de servicio y estacionamiento para camiones. Asimismo, durante el mes de enero del 2011 fue facturado y pagado por el MOP el monto de 17.619 UF el cual representa la totalidad de las inversiones quedando pendiente sólo los costos que se van devengando anualmente (costos por concepto de conservación, mantenimiento, operación y explotación de las obras).

- Con fecha 12 de febrero de 2015 el MOP y la Sociedad suscribieron el Convenio Ad Referéndum N° 3 de modificación al Contrato de Concesión, que fue aprobado por Decreto Supremo MOP N° 125, de fecha 10 de abril de 2015, publicado en el Diario Oficial N° 924389 del día 21 de julio del 2015, que permite realizar inversión máxima de MUF 1.863 en el sentido de ejecutar un conjunto de inversiones que permitirán otorgar un nivel de servicio y seguridad para los usuarios acorde al desarrollo experimentado en el entorno de la concesión desde el inicio de la actual concesión, tales como, paraderos de buses, refugios peatonales, pasarelas peatonales, circuitos peatonales, calles de servicio, señalización, iluminación y los correspondientes trabajos de saneamiento de los sectores a intervenir. y adicionalmente se amplía el plazo de la concesión en 24 meses.
- Con fecha 2 de septiembre de 2016 el MOP y la Sociedad suscribieron el Convenio Ad Referéndum N°4 de modificación al Contrato de Concesión, que fue aprobado por Decreto Supremo MOP N° 256, de fecha 5 de diciembre de 2016, publicado en el Diario Oficial del día 25 de marzo del 2017, que regula el cumplimiento de las obligaciones referidas a la instalación, habilitación técnica, conservación y mantención de las denominadas **“Obras CCTV Etapa 2”**, de conformidad a lo dispuesto en la Resolución DGOP (Exenta) N° 1372. El monto de la Inversión acordado con el MOP es de UF 172.464,98 que corresponde al valor establecido en el resuelto, ajustado a una tasa de interés anual de 5,3%.
- Con fecha 22 de diciembre de 2017 la Concesionaria firmó el Convenio Ad Referéndum N° 5, el cual modifica el Contrato



01

02

03

04

05

06

07

de Concesión. Con fecha 11 de junio de 2018 se publica en el Diario Oficial Decreto Supremo n°9 del MOP que modifica las características de las obras de la concesión lo que permite realizar inversión máxima de MUF 1.863 y adicionalmente se amplió el plazo de la concesión en 24 meses.

- Con fecha 24 de diciembre de 2020 el MOP y la Sociedad suscribieron el Convenio Ad Referéndum N° 6 de modificación al Contrato de Concesión, que permite realizar una gestión tarifaria que se posterga lo indicado en el Convenio Ad Referéndum N°5 en su numeral 5.1. A la fecha se encuentra en proceso tramitación del Decreto Supremo y publicación en el Diario Oficial.
- Con fecha 29 de diciembre de 2020 el MOP mediante ORD 3266 se remite a la Concesionaria Resolución DGC N° 2.228, con el fin de incorporar la ejecución de las obras de habilitación, conservación y mantenimiento del área de descanso provisoria en el km 613.5 lado oriente.
- Con fecha 5 de julio de 2021 el MOP y la Sociedad suscribieron el Convenio Ad Referéndum N° 7 de modificación al Contrato de Concesión, que permite realizar la ejecución de las obras de habilitación, conservación y mantenimiento del área de descanso provisoria en el km 613.5 lado oriente. A la fecha se encuentra en proceso tramitación del Decreto Supremo y publicación en el Diario Oficial.

h) Contratos Financieros

- Con fecha 14 de abril de 2000, en Sesión Extraordinaria de Directorio, se aprobó la emisión de bonos al portador hasta la suma de UF 7.400.000. Dicha emisión se celebró con Banco de Chile, como representante de los futuros tenedores de bonos y Banco Bice como administrador y custodio. El contrato de emisión de bonos se formalizó mediante escritura pública de fecha 24 de abril de 2000.

- Con fecha 29 de junio de 2000 la Sociedad inscribió en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros, bajo el N° 230, la emisión de bonos colocados en el mercado nacional. Esta emisión fue efectuada por un total de 370 bonos de serie única de UF 1.000 cada uno y 1.406 bonos de UF 5.000 cada uno, los cuales serán amortizados en 20 años, en 40 cuotas semestrales a partir del 15 de septiembre de 2000. Los intereses serán pagaderos los días 15 de marzo y 15 de septiembre de cada año.
- Con fecha 31 de julio de 2000, se contrató con XL Insurance Ltd. hoy XL Insurance (Bermuda) Ltd. (en adelante "XL") una póliza de seguro de capital e intereses, la que asegura en forma incondicional e irrevocable los pagos que correspondan a los tenedores de bonos en virtud de la emisión de bonos realizada en agosto de 2000. Con fecha 1 de agosto de 2000, se efectuó la colocación de bonos, garantizada por XL por la suma de UF 7.231.000 con un valor de colocación de UF 7.341.240, implicando un valor sobre la par de 1,52%, cuyo monto ascendió a UF 110.240 (M\$1.706.437 histórico).
- Con fecha 29 de julio de 2010 la Sociedad firmó un Contrato de Crédito con Banco de Chile, BancoEstado y Corpbanca. El 05 de agosto de 2010, se desembolsó el crédito sindicado por UF 8,1 millones a 19 años plazo. Los fondos recibidos permitieron ejercer la opción de prepago total de los bonos emitidos en el año 2000 y el pago total del crédito con Corpbanca, y con esto el cierre de la línea de liquidez, ambos asegurados por XL Insurance (Bermuda) Ltd., y como consecuencia de ello, se dejó de tener pasivos asegurados por dicho asegurador. Adicionalmente, considera un financiamiento de boletas de garantía por un monto máximo de UF300.000 para caucionar futuras obligaciones con el MOP.
- Con fecha 31 de julio de 2013 se refinanció la totalidad del crédito sindicado y se celebró una modificación del contrato de financiamiento entre Ruta de la Araucanía Sociedad Concesionaria S.A. y el sindicado de bancos liderado por el Banco de Chile (compuesto por Banco de Chile, BancoEstado

- y Corpbanca) para refinanciar las obligaciones existentes. Este contrato considera un nuevo crédito por un monto de UF 8.038.088 que incluye el traspaso de tasa fija a variable de una parte de la deuda y adicionalmente se deja la opción de contraer endeudamiento adicional por hasta un monto total de UF 600.0 para efectuar obras adicionales exigidas por el MOP.
- Con fecha 20 de agosto de 2018 se firmó el Contrato de Apertura de Financiamiento y Modificación del crédito sindicado con el Banco de Chile, Itaú Corpbanca y Banco Estado para el financiamiento de obras adicionales relativas al Convenio Ad Referéndum N°5 celebrado entre la Sociedad y el Ministerio de Obras Públicas y que fuera publicado mediante DS MOP N° 9 de fecha 26 de enero de 2018, publicado en el Diario Oficial de fecha 11 de junio de 2018. Este contrato considera un monto de financiamiento de hasta UF 2,0 millones a tasa variable.
- Con fecha 16 de septiembre de 2019 se modificó la tasa de los créditos tramo B2, C2, D2 y E4 pasando de TAB UF 360 a tasa fija.
- Con fecha 15 de marzo 2020 se realizó fijación de tasa de los tramos B1, C1, D1 y E3 a UF +1,15%

i) Zona de Influencia de la Concesión

La Concesionaria se encuentra emplazada entre las localidades de Collipulli y Gorbea en la novena región del país, abarcando una longitud de aproximadamente 144 kilómetros.

La Concesión se divide en tres sectores:

- Sector Norte: Collipulli – Cajón.
- Sector Sur: Licanco – Gorbea.
- By pass Temuco.

Las principales ciudades que se encuentran en el entorno de la Concesión son: Collipulli en el extremo norte, Victoria y Lautaro en el tramo norte, Temuco en el by pass, Pitrufquén en el tramo sur, y Gorbea en el extremo sur.

A continuación, se presenta un mapa con la ubicación de la concesión:



j) Existencia de vías alternativas

Dado su carácter longitudinal, no existen otras carreteras significativas como vías de alternativa a la concesión. Sin embargo, a lo largo de la Concesión se encuentra el ferrocarril (Empresa de Ferrocarriles del Estado) como otro medio de transporte alternativo de pasajeros y carga. Sólo en algunas comunas existen vías locales que eventualmente pueden ser usadas como opciones a algunas plazas de peajes.

Características Generales de la Concesión

a) Plazas de Peaje y Tarifas

El sistema de cobro de peajes adoptado es por derecho de paso compuesto por dos peajes troncales y 8 peajes laterales:

NOMBRE	UBICACIÓN	TIPO
PUA	Km. 623,7	Troncal
Quepe	Km. 693,6	Troncal
Victoria norte	Km. 609,6	Lateral
Victoria sur	Km. 611,1	Lateral
Lautaro centro	Km. 642,9	Lateral
Lautaro sur	Km. 646,1	Lateral
Temuco norte	Km. 659,5	Lateral
Cunco	Km. 676,7	Lateral
Temuco sur	Km. 678,5	Lateral
Pitrufquén	Km. 702,8	Lateral

Todas las plazas de peaje detalladas anteriormente se encuentran en operación.

Las tarifas de las plazas de peaje troncales y laterales para el año 2021 fueron las siguientes:

CATEGORÍA	TRONCALES \$	LATERALES \$
Motos	800	200
Vehículos Livianos	2.700	700
Vehículos Livianos con Remolque	4.000	1.000
Buses con 2 ejes	4.800	1.200
Camiones con 2 ejes	4.800	1.200
Buses con más de 2 ejes	8.500	2.100
Camiones con más de 2 ejes	8.500	2.100

Las tarifas se reajustan anualmente el 1 de enero de cada año según la variación anual del IPC y se redondean a la centena, de conformidad a lo establecido en las Bases de Licitación.

En virtud del Convenio Complementario N° 4 (MDI) también se pueden realizar alzas de tarifas anuales de hasta un 5% con un tope de un 25% según mecanismo establecido en dicho convenio. Esta sociedad nunca ha utilizado este mecanismo de alza de tarifas.

La Concesionaria podrá realizar alzas de tarifas por Premio de Seguridad Vial de hasta un 5% en virtud de la disminución anual de accidentes y fallecidos respecto del tráfico, de acuerdo a la mecánica establecida en las bases de licitación.



01

02

03

04

05

06

07

La Concesionaria percibirá, un Ingreso Mínimo Garantizado (IMG) por el Estado de Chile en caso de que los ingresos reales estén por debajo del IMG definido en la adjudicación de la concesión según las Bases de Licitación. Este mecanismo no ha sido utilizado, ya que los tráficos han estado por sobre el IMG definido.

b) Puesta en Servicio

Dentro de los hitos más importantes establecidos en las Bases de Licitación para esta concesión podemos señalar los siguientes:

- Según Resolución DGOP (Exenta) N° 1354, de fecha 6 de junio de 2001, el MOP autorizó la Puesta en Servicio Provisoria del sector i) Collipulli - Cajón, a partir de las 00:00 horas del día 7 de junio siguiente, y por lo tanto el inicio de las operaciones de la Plaza de Peaje Púa.
- Con fecha 25 de abril de 2002, a las 00:00 horas., el Director General de Obras Públicas mediante Resuelvo DGOP N° 774 y N° 775, aprobó la Puesta en Servicio Provisoria del sector ii) Licanco-Gorbea y el inicio de recaudo de peajes en el Troncal Sur Quepe, y Laterales Lautaro Sur, Lautaro Centro y Victoria Norte.
- Con fecha 27 de diciembre de 2002 se autorizó para el 30 del mismo mes la Puesta en Servicio Provisoria de by pass Temuco e inicio de la recaudación de los peajes Temuco Norte y Cunco, mediante Resueltos DGOP N° 2546 y N° 2547.
- Finalmente, con fecha 3 de septiembre de 2003 mediante Resuelvo N° 1947 la Dirección General de Obras Públicas otorgó a la Concesionaria la Puesta en Servicio Definitiva de la totalidad de la obra.

c) Descripción del Sistema de Ingresos Mínimos Garantizados (IMG)

El mecanismo de Ingresos Mínimos Garantizados (IMG) consiste en que el Estado de Chile garantiza a la Concesionaria un monto mínimo de ingresos por peajes – medidos en base anual para todo el período de la concesión. El mecanismo se activa, es decir, el Estado debe pagar a la Concesionaria toda vez que los ingresos por peajes anuales de esta última sean inferiores al monto garantizado por el Estado. El monto a pagar será la diferencia que se produzca entre los ingresos reales de la Concesionaria y lo establecido por la Concesionaria en la Oferta Económica (según Bases de Licitación).

El mecanismo de IMG comenzó su vigencia el año en que se otorgó la Puesta en Servicio Definitiva de los sectores i) Rucapequén – Inicio by pass Los Ángeles y ii) Inicio by pass Los Ángeles – Collipulli a la Concesionaria, es decir, durante el año 2003, y el monto a pagar por el Estado durante el primer año de operación fue proporcional al período de tiempo en que la Concesionaria operó con la Puesta en Servicio definitiva otorgada.

c.1) Utilización del mecanismo de Ingresos Mínimos Garantizados.

Durante el año 2021 la Sociedad no percibió ingresos mínimos garantizados porque sus ingresos se mantuvieron por sobre el monto mínimo.

d) Pagos al Estado

De acuerdo con lo establecido en las Bases de Licitación y Convenio Complementario N° 4, la Sociedad debe efectuar pagos al Estado por concepto de administración del Contrato de Concesión (UF 3.000 anuales, registrado bajo el principio del devengado) y por uso de la infraestructura preexistente (UF 100.000 desde 2002, incrementado en un 5% anual, pagadero en dos cuotas iguales cada año, para el año 2021 la cuota anual fue de UF 120.330,96).





01

02

03

04

05

06

07

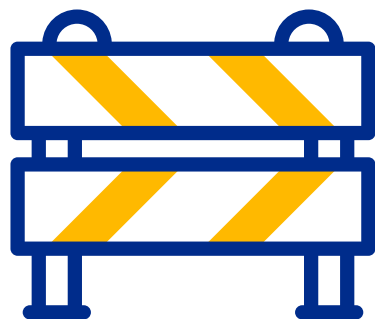
Gestión

a) Gestión Técnica

Durante el año 2003, la Concesionaria concluyó la ejecución de la totalidad de las obras tanto del contrato original como de aquellas asociadas a los convenios complementarios N°1, 2 y 3.

A fines del 2004 se realizó la primera licitación (a suma alzada) de las obras MDI, esta fue declarada fallida por parte del MOP. Por lo que se desarrolló un segundo llamado a Licitación, correspondiente a 19 obras, por un monto aproximado de MUF 270. Participaron de ella cuatro empresas constructoras de 1° categoría, presentando la oferta más conveniente la empresa Ferrovial Agromán Chile Ltda. El monto de las obras licitadas correspondió a MUF 292.

El Contrato de Construcción se firmó en marzo de 2005 y a principios del año 2006 se terminaron y recibieron la totalidad de las obras MDI, con lo cual a mediados de 2006 se procedió al pago del saldo de la prima MDI de MUF 8,8.



- En julio de 2008 se contrató a F&A para la ejecución del refuerzo del tablero, obras de rehabilitación y saneamiento de laderas del viaducto del Malleco por un monto de UF 82.275.
- En noviembre de 2013 se contrató a Sistesa S.A. y a Telefónica del Sur para el suministro e instalación de postes de iluminación, postes para cámaras y sistema CCTV de seguridad, con su respectivo servicio de telecomunicaciones por un monto de UF 50.284.
- Con fecha 10 de mayo de 2016, producto de la Resolución N° 1372, la Concesionaria celebró un Contrato de Construcción a suma alzada por un monto de UF 82.838,9 por Obras de CCTV, Etapa 2 con Ingeniería y Construcciones VyB Ltda.
- En diciembre de 2018 se contratan ingenieras con la empresa INGELOG Consultores de Ingeniería y Sistemas S.A. por un valor de UF 60.714,65 para el desarrollo de 48 proyectos por Obras de Seguridad Normativa.
- Con fecha 4 de septiembre de 2018, producto del Convenio Ad Referéndum N° 5, se suscribe contrato con la Constructora ICAFAL, para la construcción de las Obras "con proyecto aprobado" a lo largo del tramo Collipulli – Temuco Ruta 5, las cuales fueron recepcionadas por la Inspección Fiscal el 17 de diciembre de 2019. Las presentes obras, permiten brindar mayor seguridad y mejor servicialidad a los usuarios de la ruta y a peatones en general.
- Asimismo, el 27 de agosto de 2018 se suscribe contrato para el desarrollo de las ingenierías de los grupos 2 y 3 con la consultora Dusan Dujisin y Cía. Ltda. vigente hasta la fecha.

b) Gestión Administrativa

b.1) Proveedores

b.1.1) Etapa de Construcción

Para el periodo existe un proveedor que concentra el 10% o más de las compras:

Consorcio VAC

Constructora a cargo de las Obras de la primera licitación de las OSN.





01

02

03

04

05

06

07

b.1.2) Explotación

Algunos de los principales proveedores:

GLOBE S.A.	Proveedor de servicio de recaudo de dinero (peajistas, recaudación y transporte de dinero).
KAPSCH TRAFFICCOM CHILE S.A.	Servicio de mantenimiento de equipos y sistemas de peajes.
SOCIEDAD CONSTRUCTORA FICH LTD.	Contratista de paisajismo de enlaces, control de vegetación y aseo de faja fiscal.
PAVIMENTOS QUILÍN LTDA.	Mantenimiento y reparación de pavimentos asfálticos.
APIA S.A.	Servicio demarcación de pavimentos y señalización horizontal.

b.2) Seguros

La totalidad de la concesión se encuentra asegurada de acuerdo a lo solicitado en las Bases de Licitación. Los seguros de obras civiles terminadas se encuentran contratados con Seguros Generales Suramericana, teniendo una cobertura inicial desde marzo de 2021, hasta el 01 de julio de 2022. Los seguros de responsabilidad civil solicitados por las Bases de Licitación se encuentran contratados con Chilena Consolidada Seguros Generales S.A., con una cobertura inicial desde septiembre de 2021, hasta el 01 de septiembre de 2022.

b.3) Garantías**b.3.1) Garantías de Explotación:**

A favor	Director General de Obras Públicas.
Fecha Emisión	25 de junio de 2021.
Fecha Vencimiento	31 de marzo de 2025.
Tipo de Garantía	Boletas de Garantía Bancaria.
Garantiza	El fiel cumplimiento del Contrato de Concesión adjudicado por el Decreto MOP N° 443 del 20 de abril de 1998 publicado en el Diario Oficial N° 36108 del 8 de julio de 1998, durante la etapa de explotación.
Total de la garantía	UF 200.000.-

b.3.2) Garantías de Obras de Seguridad Normativa:

A favor	Director General de Obras Públicas.
Fecha Emisión	22 de septiembre de 2021
Fecha Vencimiento	30 de junio de 2023.
Tipo de Garantía	Boletas de Garantía Bancaria.
Garantiza	Asegurar Obras de Seguridad Normativa.
Total de la garantía	UF 25.447.-





01

02

03

04

05

06

07

b.3.3) Garantías relacionadas con los financiamientos vigentes:

Mediante escritura pública de fecha 29 de julio de 2010, otorgada en la Notaría de Santiago de don Humberto Santelices Narducci, Ruta de la Araucanía Sociedad Concesionaria celebró un contrato de financiamiento, en virtud del cual Banco de Chile, BancoEstado y Corpbanca otorgaron a Ruta de la Araucanía una línea de financiamiento por un monto de UF 8.100.000 para financiar pasivos y capital de trabajo.

La prenda al asegurador XL Insurance (Bermuda) LTD, se extinguió producto del alzamiento de las mismas por el deudor XL Insurance (Bermuda) LTD., mediante escritura pública de fecha 5 de agosto de 2010, otorgada en la Notaría de Santiago de don Humberto Santelices Narducci. En virtud de esta escritura se extinguieron todas las garantías que Ruta de la Araucanía Sociedad Concesionaria había otorgado hasta ese momento a favor de la aseguradora, como consecuencia de la extinción de las obligaciones garantizadas, restituyendo al asegurador las pólizas de seguro emitidas.

Adicionalmente las prendas otorgadas al Banco de Chile, en su calidad de Representante de los tenedores de bonos y como Agente de Garantías bajo el correspondiente contrato de emisión de bonos Serie A, fueron alzadas debido al rescate anticipado de la totalidad de los títulos, según consta de escritura pública otorgada con fecha 5 de agosto de 2010, en la Notaría de Santiago de don Humberto Santelices Narducci. Dicho alzamiento de cauciones de los bonos fue más amplio, dado que se cancelaron íntegra e irrevocablemente todas las cauciones que Ruta de la Araucanía hubiera constituido a favor del conjunto de los tenedores de bonos bajo el contrato de emisión de bonos, haciendo referencia expresa, sin limitación, a una prenda industrial otorgada por Ruta de la Araucanía a favor de los tenedores de bonos con fecha 20 de julio de 2000.

Mediante escritura pública otorgada con fecha 5 de agosto de 2010 en la Notaría de Santiago de don Humberto Santelices Narducci, Ruta de la Araucanía otorgó prenda especial de

concesión de obra pública de primer grado a favor de Banco de Chile, BancoEstado, Corpbanca y Banco Security, sobre la concesión de la que Ruta de la Araucanía es titular, dicha prenda extenderá su vigencia hasta la extinción de las obligaciones garantizadas bajo el Financiamiento de 2010.

Mediante escritura pública otorgada con fecha 31 de julio de 2013 en la Notaría de Santiago de don Humberto Santelices Narducci, Ruta de la Araucanía realizó un refinanciamiento de sus obligaciones con los acreedores vigentes Banco de Chile, BancoEstado y Corpbanca, donde se ratifican y mantienen las garantías constituidas el 5 de agosto de 2010 del párrafo anterior.

Mediante escritura pública de fecha 31 de julio de 2013 otorgada ante la Notaría de Santiago de don Humberto Santelices Narducci, la Sociedad constituyó prenda sin desplazamiento sobre concesión de obra pública de primer grado sobre la concesión de la que es titular la Concesión a favor de Banco de Chile, Corpbanca y BancoEstado.

Mediante escritura pública de fecha 31 de julio de 2013 otorgada ante la Notaría de Santiago de don Humberto Santelices Narducci, la Sociedad se obligó a constituir, de tiempo en tiempo, prendas comerciales sobre dineros depositados en determinadas cuentas especiales en favor de los Bancos Acreedores, de conformidad al formato de prenda de dineros.

Mediante escritura pública de fecha 20 de agosto de 2018, otorgada ante la Notaría de Santiago de don German Rousseau Del Río, la Sociedad y Banco de Chile en su calidad de Agente de Garantías del Contrato de Apertura de Financiamiento y Modificación alzaron y pospusieron las prendas vigentes con motivo de la constitución de la Nueva Prenda sobre la Concesión.

Mediante escritura pública de fecha 20 de agosto de 2018, otorgada ante la Notaría de Santiago de don German Rousseau Del Río, la Sociedad constituyó Prenda sin desplazamiento de primer grado y prohibición de gravar y enajenar sobre Concesión de Obra Pública a favor de Banco de Chile, Itaú Corpbanca

y Banco del Estado de Chile. En virtud de esta garantía, se constituyó prenda sin desplazamiento de primer grado y se pospusieron las anteriores prendas de primer, segundo y tercer grado a segundo, tercer y cuarto grado, respectivamente.

Mediante escritura pública de fecha 20 de agosto de 2018, otorgada ante la Notaría de Santiago de don German Rousseau Del Río, la Sociedad constituyó prenda sin desplazamiento de primer grado y prohibición de gravar y enajenar sobre dinero e inversiones permitidas, en determinadas cuentas especiales en favor de los Bancos Acreedores, de conformidad al formato de prenda de dineros del nuevo financiamiento.

Mandato de cobro:

Mediante escritura pública de fecha 29 de julio de 2010, Ruta de la Araucanía otorgó mandato de cobro, facultando a Banco de Chile, en su calidad de Agente de Garantías bajo el Financiamiento de 2010, para representarla ante el MOP con el objeto de cobrar, percibir y retener pagos comprometidos por el Fisco a Ruta de la Araucanía en virtud de la concesión.

Mediante escritura pública de fecha 20 de agosto de 2018, otorgada ante la Notaría de Santiago de don German Rousseau Del Río, la Sociedad otorgó mandato de cobro, facultando a Banco de Chile, en su calidad de Agente de Garantías bajo el Financiamiento de 2018, para representarla ante el MOP con el objeto de cobrar, percibir y retener pagos comprometidos por el Fisco a Ruta de la Araucanía en virtud de la concesión.

En función de los contratos financieros vigentes, la Sociedad tiene una serie de obligaciones de hacer y no hacer tales como la entrega de información y de dar cumplimiento a lo requerido por entes reguladores tales como MOP, CMF, SII, instituciones financieras, auditores y municipalidades.

Adicionalmente, existen una serie de limitaciones y restricciones tales como la suscripción de obras adicionales y otros acuerdos con el MOP, de máxima deuda financiera, dividendos, operaciones con empresas relacionadas, compra y contratación de servicios



01

02

03

04

05

06

07

de terceros propios de la operación, inversiones de los excedentes de caja, constituir garantías a favor de terceros, enajenación de activos y prohibiciones en gravámenes, y en la gestión de los costos de la operación.

Finalmente existen obligaciones de realizar provisiones relacionadas al fondeo de cuentas de reserva que dan cumplimiento anticipado a la capacidad de pago de la deuda financiera y de otras obligaciones. Respecto de los posibles excedentes de caja una vez cumplido con lo anterior, los contratos financieros regulan limitaciones para la distribución de flujos al accionista.

Al 31 de diciembre de 2021 la Sociedad ha cumplido con todas las exigencias y restricciones establecidas en los contratos de financiamiento.

b.4) Auditoría

Para el año 2021 la compañía ha contratado los servicios de Deloitte Auditores y Consultores Limitada, para desarrollar los servicios de auditoría de los Estados Financieros.





01

02

03

04

05

06

07

c) Gestión Financiera

c.1) Indicadores Financieros

Los índices financieros se han mantenido dentro de los parámetros de las Sociedades Concesionarias, en su etapa de explotación de la concesión.



ÍNDICES FINANCIEROS	31/12/2020	31/12/2021
LIQUIDEZ		
Liquidez corriente (Activo corriente/activo pasivo)	1,67 veces	3,15 veces
Índice de caja (Efectivo y equivalente al efectivo e inversiones > 90 días / pasivo corriente)	0,47 veces	1,18 veces
ENDEUDAMIENTO		
Razón de endeudamiento (Pasivos financieros / patrimonio)	0,93 veces	1,38 veces
Proporción pasivo corriente (Pasivo corriente / total pasivos)	57,16%	37,05%
Proporción pasivo no corriente (Pasivo no corriente / total pasivos)	42,84%	62,95%
Cobertura de gastos financieros (EBITDA / g. Financieros)	15,10 veces	21,43 veces
RENTABILIDAD		
Rentabilidad del patrimonio (Utilidad (pérdida) / patrimonio promedio)	5,05%	10,37%
Rentabilidad del activo (Utilidad (pérdida) / activos promedio)	2,53%	4,24%
EBITDA acumulado	M\$29.809.612	M\$42.309.073
Servicio de deuda	M\$34.565.279	M\$14.763.197
EBITDA / servicio de deuda	0,86 veces	2,87 veces

Para calcular el EBITDA se considera lo siguiente: Los ingresos por peajes, ajustado por la venta y utilización de tarjetas de prepago, más los otros ingresos de la operación (sobrepesos, accesos, etc.), menos los costos dentro de los que se consideran los costos directos e indirectos de pérdidas y ganancias y se agregan los pagos por infraestructura al MOP.



01

02

03

04

05

06

07

c.2) Evolución de los Tráficos

A continuación, se presenta una tabla comparativa de tráfico e ingresos para los años 2020 y 2021.

TRÁFICO TOTAL [VEHÍCULOS]	2021	2020	Δ
Vehículos livianos	15.951.573	11.258.676	4.692.897
Buses y camiones de dos ejes	1.144.661	952.282	192.379
Vehículos pesados	2.768.155	2.499.644	268.511
Total	19.864.389	14.710.602	5.153.787
Total Equivalentes	22.816.008	17.958.054	4.857.954

TRÁFICO TRONCALES [VEHÍCULOS]	2021	2020	Δ
Vehículos livianos	11.657.943	8.218.677	3.349.266
Buses y camiones de dos ejes	856.204	710.090	146.114
Vehículos pesados	2.579.408	2.327.868	251.540
Total	15.039.555	11.256.635	3.782.920
Total Equivalentes	21.464.572	16.953.296	4.511.276

El aumento del tráfico equivalente respecto al año anterior se explica principalmente por el levantamiento de las medidas de restricción en la movilidad dispuestas por la autoridad a raíz de la crisis sanitaria gatillada por la pandemia mundial asociada al COVID-19, y por el aumento de las ventas de vehículos livianos que según la Asociación Nacional Automotriz de Chile, en 2021 creció sobre el 60% en relación con el mismo periodo del año anterior.

TRÁFICO LATERALES [VEHÍCULOS]	2021	2020	Δ
Vehículos livianos	4.293.630	3.039.999	1.253.631
Buses y camiones de dos ejes	288.457	242.192	46.265
Vehículos pesados	188.747	171.776	16.971
Total	4.770.834	3.453.967	1.316.867
Total Equivalentes	1.351.436	1.004.758	346.678

VALORIZACIÓN DE TRÁFICO [VEHÍCULOS]	2021	2020	Δ
Vehículos livianos	34.497.502	23.210.150	11.287.352
Buses y camiones de dos ejes	4.455.928	3.628.053	827.875
Vehículos pesados	22.321.337	19.682.034	2.639.303
Total	61.274.767	46.520.238	14.754.530

Al 31 de diciembre de 2021, la Sociedad cuenta con la totalidad de sus plazas de peaje en operación.



01

02

03

04

05

06

07

c.3) Análisis del resultado**c.3.1) Flujo de ingresos**

COBROS ACUERDO CONCESIÓN	31/12/2021 M\$	31/12/2020 M\$
Ingresos por recaudos de peajes	(61.253.568)	(46.570.022)
Ingresos por sobrepeso	(16.273)	(8.119)
Total cobros acuerdo concesión	(61.269.841)	(46.578.141)

Nota: Los ingresos anteriores difieren de los presentados en el literal c.2 dado que el flujo real se ve afectado por los peajes prepagados y los desfases que se presentan por los flujos en tránsito hasta el depósito final.

c.3.2) Costos de Explotación y Construcción

GASTOS POR BENEFICIO A LOS EMPLEADOS	01/01/2021 31/12/2021 M\$	01/01/2020 31/12/2020 M\$
Remuneraciones y bonos	(444.214)	(457.344)
Otros beneficios del personal	(79.908)	(95.387)
Total gastos por beneficio a los empleados	(524.122)	(552.731)

OTROS GASTOS POR NATURALEZA	01/01/2021 31/12/2021 M\$	01/01/2020 31/12/2020 M\$
Pagos al Estado	(87.354)	(85.015)
Conservación y Mantenimiento	(6.025.525)	(4.719.560)
Servicio recaudos de peaje	(1.165.677)	(1.008.807)
Seguros	(637.376)	(521.878)
Costos de construcción	(3.751.800)	(3.241.283)
Servicios de terceros	(2.967.752)	(2.713.254)
Otros	(1.594.219)	(1.560.158)
Total otros gastos por naturaleza	(16.229.703)	(13.849.955)



01

02

03

04

05

06

07

c.3.3) Resultado del ejercicio

ESTADO DE RESULTADOS	31/12/2021	31/12/2022	VARIACIÓN DIC 2021 – DIC 2020	
	M\$	M\$	M\$	%
Ingresos de actividades ordinarias	18.356.758	15.781.791	2.574.967	16,32%
Gastos por beneficios a los empleados	(524.122)	(552.731)	28.609	5,18%
Gasto por depreciación y amortización	(126.472)	(137.728)	11.256	8,17%
Otros gastos, por naturaleza	(16.229.703)	(13.849.955)	(2.379.748)	(17,18%)
Otras ganancias (pérdidas)	1.583	(29.223)	30.806	(105,42%)
Ingresos financieros	12.638.696	10.745.480	1.893.216	17,62%
Costos financieros	(2.829.330)	(3.173.484)	344.154	10,84%
Resultado por unidades de reajuste	(4.465.433)	(4.204.024)	(261.409)	(6,22%)
Ganancia (pérdida), antes de impuestos	6.821.977	4.580.126	2.241.851	48,95%
Gasto por impuestos a las ganancias	35.775	(95.010)	130.785	137,65%
Ganancia (pérdida)	6.857.752	4.485.116	2.372.636	52,90%

El resultado del ejercicio aumento principalmente por mayor Ingreso Financiero IFRIC 12 y menores costos financieros.

c.4) Fuente y Uso de Fondos

Los flujos de la Sociedad están dados por los ingresos provenientes de los cobros en las plazas de peaje, algunos ingresos operativos menores e ingresos financieros.

Para el caso de los egresos, los principales corresponden a los costos de explotación, inversiones, pagos al MOP y gastos financieros.

Las inversiones en obra del Convenio Ad Referéndum N°5 fueron financiadas por medio de un crédito bancario, contrato firmado en agosto de 2018.

c.5) Análisis de la inversión

La totalidad de las obras originales y sus Convenios N°1, 2, 3, 4, 5 y Convenios Ad Referéndum 2, 3, 4 y 7 se encuentran ejecutadas y en operación, mientras que el Convenio Ad Referéndum N° 5 se encuentra en construcción.

c.6) Políticas de Inversión (Tesorería)

Las Directrices Corporativas para la administración de los excedentes de liquidez se basan en el seguimiento, monitoreo y calificación permanente del mercado financiero y sus actores, en la búsqueda de la mínima exposición al riesgo financiero y la máxima rentabilidad.

El riesgo crediticio prima ante la rentabilidad, por lo que existen metodologías aprobadas para el control y monitoreo del riesgo crediticio. Dentro de este marco se buscan las operaciones de tesorería más rentables.

La selección de entidades contrapartes y depositarias está basada en criterios mínimos de calidad crediticia, que en caso de Chile son Instituciones Bancarias con clasificación de riesgo como mínimo AA-.

La administración de la cartera es otro factor importante de la política de inversión, ya que solo se puede invertir en instrumentos de renta fija, al igual que el otro factor relevante son los montos de exposición por Institución Financiera según riesgo crediticio que se detalla en el siguiente cuadro:

CLASIFICACIÓN	CARTERA
AAA	35%
AA+	30%
AA	25%
AA-	15%

c7) Política Gestión del Financiamiento

La gestión del financiamiento y portafolio de deuda tiene como misión maximizar la rentabilidad de la compañía para contribuir con la sostenibilidad y creación de valor a sus accionistas.

Entre las directrices para su gestión se encuentran desarrollar y actualizar anualmente la planeación y construcción de su estrategia de financiamiento de nueva deuda para la ejecución de inversiones, así como también la gestión de su deuda vigente.

Para la gestión del portafolio actual de deuda se deben realizar análisis a las condiciones de mercado tales como las fuentes de financiación, tasas de interés, y cualquier otra variable que aporte a una mejor gestión de la deuda. En cuanto a deuda nueva, además de lo descrito anteriormente, se deben realizar análisis legales, contables, tributarios y financieros tales como el perfil de amortización, nivel de endeudamiento, moneda, contraparte y tasa de interés que se ajusten a los requerimientos de la concesión y su controlador (calce con ingresos, capacidad de endeudamiento, consecuencia en la clasificación de riesgo propio o del controlador, entre otras).

c.8) Factores de Riesgo

No se han registrado cambios en la exposición ni en la cobertura de los riesgos del mercado.

Tasa de Interés

La Sociedad se encuentra actualmente financiada con un crédito sindicado de bancos locales en unidades de fomento y pesos con tasa variable (base TAB 360 y TAB 30, respectivamente) que se actualiza semestralmente y mensualmente para un aproximado del 78% del total de la deuda. El 22% restante se encuentra a tasa fija en Unidades de Fomento.

Tipo de Cambio

La Sociedad no tiene otros riesgos cambiarios como consecuencia que sus ingresos, costos y otras financiaciones se encuentran en pesos y unidades de fomento.

Tráfico

El riesgo de tráfico vehicular está contemplado en el marco regulatorio vigente. Adicionalmente existen coberturas de ingresos implementadas a través del IMG y del Convenio MDI. Por otra parte, no existen vías ni medios alternativos actuales que puedan afectar significativamente la demanda enfrentada por la Sociedad.

Inversión en Obra

La Sociedad tiene el 100% de la inversión comprometida en las Bases de Licitación y sus Convenios Complementarios publicados en el Diario Oficial, terminada, recibida y en operación (incluyendo a todas las plazas de peaje requeridas), mientras que las obras del Convenio Ad Referéndum N°5 se encuentra en construcción.

Las obras de seguridad normativa asociadas al Convenio Ad Referéndum N° 5 tienen el siguiente porcentaje de avance al 31 de diciembre de 2021.

OBRAS CAR 5	CARTERA
Obras Grupo 1	100%
Ingenierías Grupo 1 y 2	99%
58 Obras 1era Licitación	5,04%

c.9) Análisis de Mercado

No se tiene conocimiento de cambios relevantes de mercados, competencia ni participación relativa





01

02

03

04

05

06

07

Filiales y Coligadas

Debido al objeto exclusivo que deben tener las Sociedades según la Ley de Concesiones, Ruta de la Araucanía Sociedad Concesionaria S.A. no cuenta con filiales, coligadas e inversiones en otras sociedades.

Política de Dividendos

Los contratos de financiamiento definen restricciones a la Sociedad para el pago de dividendos. Luego de superadas estas limitaciones, la distribución de dividendos queda sujeta a aprobación de la respectiva Junta de Accionistas.

Durante el año 2021 la Sociedad repartió dividendos por UF 1.000.000.





01

02

03

04

05

06

07

Información sobre Hechos Esenciales

- Con fecha 8 de marzo de 2021, se informó a la CMF que en la sesión del 25 de febrero de 2021, se citó una Junta Ordinaria de Accionistas, la que sería celebrada en el domicilio de la sociedad el 25 de marzo de 2021 a las 12:00 horas, con el objeto de tratar las siguientes materias:
 - » Examen de la situación de la sociedad y del informe de Auditores Externos; aprobación o rechazo de la Memoria, del Balance y los Estados Financieros del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2020.
 - » Distribución de utilidades y política de reparto de dividendos.
 - » Renovación y fijación de la remuneración del Directorio para el ejercicio 2021.
 - » Designar auditores externos independientes.
 - » Designar el diario en que se efectuarán las publicaciones sociales.
 - » Informar acerca de la existencia o no de operaciones de acuerdo al artículo 44 de la Ley 18.046.
 - » Otras materias de interés social que conforme a la ley sean propias de la Junta Ordinaria.
- Con fecha 26 de marzo de 2021, se informó a la CMF que en la sesión del día 25 de marzo 2021, han sido designados como miembros del Directorio de la Sociedad los señores Eduardo Larrabe Lucero, Herman Chadwick Piñera, Leandro Daneri Jones, Ernesto Carrasco Morales y Mario Ballerini Figueroa. Asimismo, en dicha junta de accionistas se acordó designar como auditor externo de la Sociedad para el ejercicio 2021, a Deloitte Auditores y Consultores Limitada.
- Con fecha 18 de mayo de 2021, se informó a la CMF que con fecha 17 de mayo de 2021 la Sociedad celebró con Banco de Chile, BancoEstado e Itaú-Corpbanca, todos conjuntamente como los "Acreedores", un contrato denominado "Contrato de Apertura de Financiamiento y Modificación", en virtud del cual los Acreedores pusieron a disposición de la Sociedad un financiamiento por un monto de hasta UF 600.000, por concepto de capital y a una a tasa fija, con el objeto de dotar de fondos las cuentas del proyecto y/o para fines corporativos generales.
- Con fecha 20 de mayo de 2021, se informó a la CMF que en sesión del día 20 de mayo de 2021 se aprobó el reparto de un dividendo definitivo con cargo a las utilidades acumuladas existentes correspondientes al ejercicio 2020, ascendente a \$29.586.570.000, el que será pagado a los accionistas de la Sociedad a partir del día 24 de mayo de 2021.
- Con fecha 12 de agosto de 2021, se informó a la CMF que se tomó conocimiento que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público de la República de Colombia (el "MHCP") y Ecopetrol S.A., han suscrito con fecha 11 de agosto de 2021 un acuerdo ("la transacción") para la potencial operación de adquisición directa por parte de Ecopetrol del 51,41% del capital suscrito y en circulación de Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. ("ISA"). Se hace presente que el accionista mayoritario de Ecopetrol es el mismo MHCP, siendo el titular de acciones que corresponden al 88,49% de su capital suscrito y en circulación.
- Asimismo, hace presente que ISA, a través de diferentes entidades vinculadas en la República de Chile, es titular del 99,99% de las acciones de Intervial Chile S.A. ("Intervial"), sociedad constituida de conformidad con las leyes de la República de Chile e Intervial, a su vez, es titular del 99,99% de las acciones de la Sociedad. Indica que el cumplimiento de las obligaciones contenidas en la transacción está sujeto al cumplimiento previo de ciertas condiciones precedentes.
- Con fecha 20 de agosto de 2021, se informó a la CMF que, en relación con la transacción informada anteriormente, se tomó conocimiento que con fecha de 20 de agosto de 2021 el MHCP y Ecopetrol dieron por cumplidas las condiciones suspensivas a que estaba sujeta la transacción. En consecuencia, Ecopetrol adquirió 569.472.561 acciones de ISA, correspondientes al 100% de las acciones que eran propiedad del MHCP, transacción que correspondió a un traspaso entre personas que constituyen un mismo beneficiario real. En virtud de lo anterior, Ecopetrol, sociedad controlada a su vez por el MHCP, pasó a ser titular del 51,41% de las acciones de ISA, propietaria indirecta del 99,99% de las acciones de la Sociedad.





01

02

03

04

05

06

07

Juicios Relevantes

- Al 31 de diciembre no existen juicios o reclamaciones relevantes sin cobertura de seguros.





01

02

03

04

05

06

07

Hechos posteriores

A la fecha no existen otros hechos posteriores informados a la Comisión para el Mercado Financiero.



07 ANEXOS

Estados Financieros

Declaración de Responsabilidad

RUTA DE LA ARAUCANÍA

